

Sesion 19.^a extraordinaria en 14 de Noviembre de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PUGA BORNE

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta: 1.º De un oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha aprobado el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en la adopcion de las medidas necesarias para combatir las enfermedades infecciosas; 2.º De un oficio de la Municipalidad de Llai-Llai, con el que remite el presupuesto vijente en dicha comuna i que ha de rejir en el año próximo de 1905, por no haber despachado oportunamente la Municipalidad mencionada el proyecto elaborado por la Alcaldía; 3.º De un informe de la Comision Mista de Presupuestos en que comunica haber terminado el estudio del presupuesto de Instruccion Pública, e indica las modificaciones que en él ha introducido; 4.º De las siguientes solicitudes particulares: de doña María Teresa Silva, viuda del teniente-coronel de Ejército don Santiago Frías González, en la que pide aumento de la pension de que disfruta; de don J. Nicolas Vial, capitan de Ejército en el arma de artillería, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro; de los miembros del directorio del Centro Provincial de Colchagua, en la que piden que esta Cámara solicite del señor Ministro de Justicia los antecedentes relacionados con la creacion de una Corte de Apelaciones en San Fernando, i se agreguen al proyecto de crear una cuarta sala en la Corte de Santiago.— El señor Rozas expresa que, en el momento oportuno, se opondrá a la creacion de la oficina de Registro Civil en San Juan de la Costa, propuesta por la Comision Mista, i pide desde luego que se oficie al Ministro de Justicia para que envíe al Senado los antecedentes de este asunto.— El mismo señor Senador pasa a la Mesa, para que la trasmita al señor Ministro de Marina, una presentacion del gremio de fleteros de Puerto Montt, en que reclaman de la gabela que les impone el gobernador marítimo, obligándolos a

transportar por su cuenta las valijas de correo.— El mismo señor Senador Rozas apoya las gestiones hechas por el Centro Provincial de Colchagua para obtener la creacion de una Corte de Apelaciones en San Fernando, i pide que se publique el Memorial que el expresado Centro ha presentado el Congreso con aquel objeto.— El señor Ballesteros hace indicacion para que en la próxima sesion i en las siguientes, se trate en primer lugar, despues de la preferencia acordada al proyecto Krauss, del proyecto relativo a la ereccion de un monumento a los señores Amunátegui.— El señor Bello Codesido (Ministro del Interior) hace indicacion para que pase a Comision un proyecto de suplemento para la adquisicion de caballada para las policías.— El señor Balmaceda solicita del señor Ministro del Interior que gestione la inclusion en la convocatoria del proyecto de supresion de la comuna de Pica.— El señor Bello (Ministro del Interior) promete que así lo hará.— En discusion el proyecto de mejoramiento del puerto de Valparaiso devuelto por la Cámara de Diputados, i despues de algunas observaciones de los señores Hübner (Ministro de Hacienda), Montt, Mac-Iver, Silva Cruz i Reyes, acuerda el Senado no insistir en la supresion del artículo 6.º del referido proyecto, aprobándolo en la forma propuesta por la otra Cámara.— Las indicaciones del señor Ballesteros i del señor Ministro del Interior, relativa la primera a la preferencia para el proyecto sobre ereccion del monumento Amunátegui, i la segunda al suplemento para compra de caballos para las policías, son aprobadas.— Se suspende la sesion.— A segunda hora continúa la discusion de la partida 27 del presupuesto del Culto, fábricas de templos.— El señor Bannen propone un nuevo aumento para esta partida segun el cual se daría a cada diócesis el doble de la que tenia en el presupuesto del Gobierno.— El señor Rozas pide que por este año se voten los ítem tal como están en el presupuesto.— El señor Vergara (Ministro de Relacio-

nes Exteriores i Culto) insiste en que se vote en globo cierta suma, de cuya distribucion se encargaria el Gobierno.—El señor Silva Ureta pide que se haga la rebaja de los aumentos que pasen de cinco mil pesos.—El señor Mac-Iver declara inconstitucional la fórmula de que para el reparto se proceda con indicacion del diocesano.—El señor Silva Cruz cree que esa frase debe ser «previo informe del diocesano».—Hace insinuacion para que el Gobierno, al distribuir los dineros dados a Concepcion, destine quinientos pesos para la iglesia de La Laja.—El señor Vergara (Ministro de Relaciones Exteriores i Culto) ofrece hacerlo así.—El señor Mac-Iver insiste en su indicacion anterior.—El señor Ballesteros pide que se conserve como base los doscientos cuarenta i tres mil pesos del presupuesto primitivo, mas unos veinte mil pedidos por el Ministro del Culto para casa del Obispo de Ancud.—El señor Reyes pide que se consulten los fondos que se quiera con tal que se obligue a los diocesanos a dar cuenta de su inversion segun lo determina la lei de 1888.—Usa de la palabra el señor Balmaceda para pedir que en la partida se consulten cuatrocientos mil pesos previa indicacion de los diocesanos.—Usa de la palabra el señor Bannen para decir que aceptaria cualquiera de las medidas propuestas, con lo cual retira la indicacion formulada por él.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

| | |
|------------------------|-------------------------|
| Balmaceda, J. Elías | Saavedra Cornelio |
| Ballesteros, Manuel E. | Sanfuentes, Juan Luis |
| Bannen, Pedro | Silva Cruz, Raimundo |
| Blanco, Ventura | Silva Ureta, Ignacio |
| Castellon, Juan | Tocornal, José |
| Errázuriz U., Rafael | Vial Alejandro |
| Escobar, Ramon | Walker Martínez, C. |
| Mac-Iver, Enrique | i los señores Ministros |
| Matte Pérez, Ricardo | del Interior, de Rela- |
| Montt, Pedro | ciones Exteriores, Cul- |
| Puga Borne, Federico | to i Colonizacion, de |
| Reyes, Vicente | Hacienda i de Indus- |
| Rozas, Ramon Ricardo | tria i Obras Públicas. |

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

SESION 18 EXTRAORDINARIA DEL 12 DE
NOVIEMBRE DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Blanco, Castellon, Charne (Ministro de Industria i Obras Públicas), Errázuriz Urmeneta, Escobar, Mac-Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Sanfuentes, Silva

Cruz, Silva Ureta, Tocornal, Varela i Walker Martínez, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República: en el primero inicia un proyecto de lei que establece el retiro absoluto, forzoso para los oficiales jenerales, jefes i oficiales del Ejército que llegaren a las edades que en el mismo proyecto se determinan.

Se reservó para segunda lectura.

I en el segundo comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos:

1.º Proyecto sobre elecciones complementarias en Chillan i San Carlos;

2.º Proyecto que fija el número de Senadores i Diputados; i

3.º Proyecto que concede autorizacion a la Beneficencia de Iquique i Pisagua para percibir el arriendo de ciertos terrenos fiscales.

Se ordenó acusar recibo.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que devuelve aprobado con modificacion, el proyecto de lei acordado por el Senado que autoriza al Presidente de la República para vender en pública subasta un millon de hectáreas de los terrenos de Magallanes i los terrenos cordilleranos en los territorios de colonizacion i de indíjenas.

Quedó para tabla.

I otro del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlos por estimarlos ilegales, de los supremos decretos núms. 2796, 2797, 2798, 2802, 2803, 2804, 2805, 2850, 2852, 2853, 2854, 2858, 2859

2878, 2879, 2880, 2881, 2882, 2883, 2901, 2902, 2903, 2904, 2905, 2906, 2907, 2908, 2909, 2810, 2911, 2912, 2921 i 3018, espedidos por el Ministerio de Justicia en el tiempo comprendido entre el 22 de setiembre i el 10 de octubre últimos, que ordenan pagar diversas cantidades a varios médicos de las localidades que se espresan, por informes médico-legales que han dado a virtud de órdenes competentes, e imputan estas cantidades al ítem 1924 de la partida 27 del presupuesto vijente de Justicia que consulta fondos para gastos imprevistos.

Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

Solicitudes

Una del señor don Jorge Montt, presidente de la Sociedad, con personería jurídica, denominada «Liga contra el Alcoholismo», domiciliada en Valparaiso, en la que pide se conceda a dicha institucion la propiedad del terreno fiscal que ocupa el «Coliseo Popular» situado en la Avenida Brasil de la referida ciudad i que figura bajo los sitios numerados de IX a XIV en el plano de los terrenos del Malecon de Valparaiso.

Pasó a la Comision de Hacienda.

Otra de don Mariano Garcés i don Ricardo Lecaros Reyes, miembros de la Comision de Fábrica de la parroquia de la Santa Familia, en Lontué, en la que piden se apruebe el ítem de seis mil pesos propuestos por la Comision Mista de Presupuestos, para continuar la construccion del edificio de dicha iglesia.

Se mandó tener presente en la discusion de la partida 27 del presupuesto del Culto.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Castellon pidió se tomara desde luego en consideracion la solicitud de don Adolfo Rohde relativo a obtener el permiso requerido por la Constitucion para poder aceptar el cargo de cónsul de Méjico en Concepcion.

Así se acordó.

En consecuencia, se puso en discusion dicha solicitud i se dió por aprobado, con el asentimiento tácito de la Sala, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Adolfo Rohde el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda admitir el cargo de cónsul de Méjico en Concepcion.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.

El señor Montt pidió se agregaran a la tabla los informes de la Comision de Gobierno relativos a algunos oficios en que el Tribunal de Cuentas comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, de decretos supremos que ha representado por estimarlos ilegales.

Con motivo del mensaje, de que se ha dado cuenta en la presente sesion, por el cual se incluye en la convocatoria a sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que concede autorizacion a la Beneficencia de Iquique i Pisagua para percibir el arriendo de ciertos terrenos fiscales, el señor Montt pidió se solicitaran del señor Ministro del Interior los siguientes datos:

«Cuáles son los terrenos fiscales cuyos cánones se ceden a la Beneficencia de Iquique i Pisagua, i a cuánto ascienden esos cánones».

El señor Presidente contestó que se agregarían a la tabla los informes de la Comision de Gobierno a que se habia referido el honorable Senador por Cautin, i que se solicitarían los datos indicados por Su Señoría.

El señor Puga Borne espuso, en seguida, que como el proyecto de lei que dispone se practiquen elecciones complementarias de Diputados en la subdelegacion de Pinto, del departamento de Chillan, i en otros lugares, proyecto que

acaba de ser incluido entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias, debia tener efecto en una fecha fija; que ya ha pasado, como es la del 1.º de noviembre, proponia, por esta razon, i a fin de que la Honorable Cámara de Diputados resuelva lo que estime conveniente, que se aplazara indefinidamente la consideracion de dicho proyecto.

El señor Castellon dijo que, en su concepto, lo que correspondia hacer era discutir ese proyecto, pues el Senado podia cambiar la fecha fijada por la Cámara de Diputados para efectuar las elecciones; i propuso Su Señoría que la Sala se ocupara de este negocio en la primera hora de la sesion del lunes próximo.

En este incidente usaron de la palabra los señores Mac Iver, Puga Borne i Castellon, habiendo espresado el señor Puga Borne que aplazaba la indicacion que habia formulado para cuando se discuta el proyecto.

El señor Balmaceda usó en seguida de la palabra para contestar algunas de las observaciones hechas por el señor Mac-Iver en sesiones anteriores, acerca de la administracion municipal de Iquique.

Despues de algunas esplicaciones del señor Mac-Iver sobre el particular, el señor Montt manifestó la conveniencia de que el señor Ministro del Interior active en la Honorable Cámara de Diputados el despacho del proyecto relativo a la renovacion de los actuales registros electorales.

El señor Ministro de Hacienda contestó que hoi mismo se habia acordado en Consejo de Gabinete impulsar el despacho del proyecto a que se habia referido el honorable Senador por Cautin.

Pidió, en seguida, el señor Ministro que en la primera hora de la sesion del lunes próximo, i de las siguientes, se ocupara de preferencia la Sala del oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, con escepcion de

la modificacion que consiste en suprimir el artículo 6.º del proyecto de esa Cámara, que ha sido desechada; i del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, complementario del que autoriza al Presidente de la República para contratar las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso.

El señor Balmaceda rogó al señor Ministro de Hacienda se sirviera enviar a la Cámara los antecedentes relativos al contrato para la provision de guano para la agricultura nacional, que se solicitaron de Su Señoría por oficio de fecha 7 del corriente.

El señor Ministro contestó que con mucho gusto atenderia la peticion del Honorable Senador por Tarapacá.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Castellon, para que en la primera hora de la sesion del lunes próximo se ocupe la Sala del proyecto de lei, remitido por la otra Cámara, que dispone se practiquen elecciones complementarias de Diputados en la subdelegacion de Pinto, del departamento de Chillan, i en otros lugares, fué desechada por diez votos contra cinco, absteniéndose de votar los señores Charme, Balmaceda i Reyes.

El señor Montt pidió, en seguida, que el proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados, complementario del que autoriza al Presidente de la República para contratar las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, se enviara desde luego a Comision. Así se acordó, con el asentimiento tácito de la Sala, pasando dicho proyecto en informe a la Comision de Hacienda.

El resto de la indicacion del señor Ministro de Hacienda se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion pendiente en la sesion anterior, de la partida 24, «Misioneros» de la Seccion del Culto, del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

No habiendo usado de la palabra nin-

gun señor Senador, se cerró el debate i se dió por aprobada la partida del presupuesto orijinal.

Votado el ítem de seis mil pesos, propuesto por la Comision para mantener constantes misiones en las salitreras de Tarapacá, fué aprobado por once votos contra cuatro.

El ítem de cuatro mil pesos propuesto por el Ministro del Culto para mantener constantes misiones en las salitreras de Antafagasta, fué aprobado por doce votos contra tres.

Considerada la partida 25, «Asignaciones varias», se dió por aprobado con asentimiento tácito de la Sala, i se procedió a votar las indicaciones de la Comision.

El aumento de dos mil pesos a dos mil cuatrocientos pesos del ítem 465, al Internado de Niñas Indígenas de Lautaro, reemplazando la palabra «Collipulli» por «Temuco», fué aprobado por nueve votos contra siete, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

El nuevo ítem de dos mil quinientos pesos para la escuela misional de indígenas de Villa Rica, sostenida por los padres capuchinos, fué aprobado por diez votos contra ocho.

El nuevo ítem de mil doscientos pesos para arriendo de casa i oficinas parroquiales de Valdivia, mientras se reconstruyen, fué aprobado por doce votos contra seis.

La partida 26, «Pensiones de gracia», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 27, «Fábricas de templos», en la forma propuesta por la Comision, el señor Rozas hizo indicacion para que, en los lugares correspondientes, se consultaran los siguientes ítem:

- «Item ... Para la construccion de la iglesia parroquial de Rio Negro. L. P. de 1905 \$ 10,000»
- » ... Para ayudar a la construccion de la iglesia de la In-

maculada Concepcion, en Santiago, en la calle del Mapocho, entre las de Brasil i Colejio.
L. P. 1905..... \$ 8,000»

El señor Reyes hizo, en seguida, algunas observaciones, que fueron contestadas por el señor Tocornal, quien propuso se consultaran en la partida los ítem que a continuacion se espresan:

«Item Para continuar la construccion de la iglesia parroquial de los Doce Apóstoles, en Valparaiso. L. P. de 1905, diez mil pesos».

«Item Para continuar la construccion de la iglesia parroquial del Baron, en Valparaiso. L. P. de 1905, diez mil pesos».

«Item ... Para reparar la iglesia parroquial de Casablanca. L. P. de 1905, cuatro mil pesos».

El señor Balmaceda apoyó la indicacion del señor Tocornal relativa a la iglesia parroquial de Casablanca.

El señor Blanco formuló las siguientes indicaciones: que se consultaran en la partida los ítem que a continuacion se espresan:

«Item Para adelantar los trabajos de la iglesia parroquial de Santa Filomena, en Santiago. L. P. de 1905, seis mil pesos».

«Item Para adelantar los trabajos de la iglesia de San Francisco, en Rancagua. L. P. de 1905, dos mil pesos».

«Item ... A la parroquia del Sagrario, en Santiago, para arreglo i seguridad del archivo i dependencias parroquiales. L. P. de 1905, tres mil pesos»; i que el ítem de tres mil pesos, propuesto por la Comision, para terminar los trabajos de la iglesia parroquial de Buin, se reemplazara por este otro:

«Item ... Para adelantar los trabajos de la iglesia parroquial de Buin. L. P. de 1905, cinco mil pesos».

El señor Ministro del Culto usó, en seguida, de la palabra para dar algunas esplicaciones acerca de las modificaciones

introducidas por la Comision en esta partida, i dijo que, a su juicio, lo mas conveniente seria aumentar en una cantidad prudencial los ítem para fábricas de templos, los cuales se invertirían de acuerdo con el diocesano respectivo, previos los estudios necesarios que haria el Gobierno, i así se evitaria consultar asignaciones para iglesias determinadas.

Agregó el señor Ministro que esto seria sin perjuicio de consignar algunos ítem especiales, como el relativo a los trabajos de reparacion de la Iglesia Catedral de Santiago, i algun otro.

Terminó Su Señoría proponiendo se agregara a la partida, en el lugar correspondiente, el siguiente:

«Item. . . Para fábricas de templos i casas parroquiales en el vicariato de Antofagasta, debiendo hacerse la distribucion a peticion del vicario. L. P. de 1905, diez mil pesos».

El señor Bannen apoyó la idea insinuada por el señor Ministro del Culto, de aumentar en una cantidad prudencial los ítem para fábricas de templos, en vez de consultar asignaciones para iglesias determinadas, i espuso que si el señor Ministro no hacia indicacion en ese sentido, Su Señoría la formularia por su parte.

El señor Silva Ureta pidió al señor Ministro del Culto se sirviera imponerse de un oficio del Ilustrísimo señor obispo de la Serena, en el que pide se conceda la suma de veinte mil pesos para la conclusion de la Iglesia Catedral de dicha ciudad, i manifestara si estimaba que esa solicitud debia ser atendida.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion, quedando con la palabra el señor Bannen».

Se dió cuenta.

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

«Santiago, 12 de noviembre de 1904.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma

de cincuenta mil pesos en la adopcion de las medidas necesarias para combatir las enfermedades infecciosas i en el pago de viáticos a vacunadores.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 196, de fecha 11 del actual, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—R. CORBALAN MELGAREJO.—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

2.º Del siguiente oficio:

«Llai-Llai, 10 de noviembre de 1904.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 54 de la lei de Municipalidades, remito a V. E. un ejemplar del presupuesto municipal del presente año i que debe rejir en el próximo de 1905, por no haberse despachado por la Ilustre Municipalidad el proyecto de presupuestos que en la época correspondiente presentó esta Alcaldía.

Dios guarde a V. E.—*V. Mateluna*».

Se mandó pasar al archivo.

3.º Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos:

«Honorable Cámara:

La Comision Mista de Senadores i Diputados, designada con arreglo a lo prescrito en el artículo 6.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, para el examen del proyecto de lei de presupuestos para 1905, ha terminado su estudio, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública, i ha acordado poner desde luego en vuestro conocimiento las modificaciones que estima conveniente introducir en él.

El proyecto de presupuestos que para el Ministerio de Instruccion Pública remitió el Ejecutivo, en el mes de junio último, asciende a once millones seiscientos cincuenta nueve mil trescientos cincuenta cuatro pesos doce centavos.

No se consignó, entre los gastos que contempla, la partida destinada a construcciones por no estar todavía el Ministerio en posesion de todos los datos necesarios para formarla. Esta partida ha sido presentada despues a la Comision, por el señor Ministro del ramo, con la suma de un millon seiscientos setenta mil ciento siete pesos dos centavos. De modo que, el proyecto de presupuestos del Gobierno, incluyendo la partida indicada, ascien-

de a la suma de trece millones trescientos treinta ocho mil cuatrocientos sesenta i un pesos catorce centavos.

El presupuesto que la Comision tiene el honor de proponeros es de catorce millones doscientos noventa i un mil trescientos veinte pesos cinco centavos, mayor que el proyecto del Gobierno en novecientos cincuenta i dos mil ochocientos cincuenta i ocho pesos i mayor tambien que el presupuesto vijente en tres millones setecientos treinta i nueve mil sesenta pesos.

Las razones que la Comision ha tenido en vista en los acuerdos que ha adoptado, i las consideraciones que se han hecho valer en la discusion de algunas de las partidas, se consignan en las actas de sus sesiones, que debén considerarse como un anexo ilustrativo del presente informe.

El detalle de las modificaciones que la Comision tiene el honor de proponeros para el presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública, es el que en seguida se espresa:

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

PARTIDA 1.ª

SECRETARIA

Elevar:

De 500 a 600 pesos al ítem 8, diciendo: «Portero primero» en vez de «mensajero».

De 360 a 500 pesos el ítem 9, diciendo: «Portero segundo»;

Reducir:

De 800 a 600 pesos el ítem 10, Gastos varios de oficina;

De 10,000 a 6,000 pesos el ítem 12, redactándolo así: Para la publicacion del Anuario del Ministerio i de Boletines de Instruccion Pública;

De 6,000 a 5,000 pesos el ítem 14, publicaciones e impresiones;

De 1,500 a 1,000 pesos el ítem 17, suprimiendo de la glosa la frase inicial «Libros en blanco»; i

Suprimir el ítem 13, para publicacion de los informes que envíen los pensionados en el extranjero.

PARTIDA 2.ª

UNIVERSIDAD

Elevar:

De 1,500 a 4,000 pesos el ítem 20. Rector, suprimiendo la cita de la lei de 19 de noviembre de 1843, que en él figura.

Reemplazar el ítem 21 por los siguientes, que figuran en el presupuesto vijente:

- Item .. Secretario jeneral. D. 19 abril 1892. L. P. 1884... \$ 1,500
- " .. Gratificacion al mismo como secretario del Consejo de Instruccion Pública L. P. 1884..... 2,000

Consultar los ítem 23 i 37 en la forma que tienen en el presupuesto vijente, que es como sigue:

- Item 23 Escribiente de la Secretaría del Consejo. L. P. 1885-1889..... \$ 2,000
- " 37 Escribiente de las facultades..... 600

Eliminar la cita de la lei de 19 de noviembre de 1842 de los ítem 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33 i 34.

ADMINISTRACION

Elevar:

De 3,400 a 3,600 pesos al ítem 41, para dejar a los tres oficiales terceros con 1,200 pesos cada uno.

Gastos variables

Reemplazar los ítem 62, 63, 65 i 67, por estos otros:

- Item 62 Para pago de los examinadores de leyes, a razon de un peso por alumno..... \$ 6,000
- " 63 Para pago de los examinadores de grados universitarios, a razon de tres pesos por alumno..... \$ 10,000
- " 65 Para pago de los examinadores de instruccion secundaria, debiendo preferirse para este cargo a los profesores titulados, a razon de un peso por alumno..... 85,000

Item 67 Para los siguientes gastos ordinarios de la seccion universitaria:

| | |
|------------------------------|----------|
| Gas | \$ 1,000 |
| Luz i enerjía eléctrica..... | 1,000 |
| Teléfonos..... | 250 |
| Reparaciones..... | 1,000 |
| Impresiones..... | 600 |
| Encuadernaciones..... | 300 |
| Gastos menores..... | 1,600 |
| | <hr/> |
| | \$ 5,150 |

" .. Para servidumbre de la seccion universitaria (Universidad i curso de leyes), como sigue:

| | |
|--|----------|
| Mayordomo..... | \$ 504 |
| Sirviente mandados..... | 480 |
| Sirviente gabinete de química | 468 |
| Sirviente gabinete de mineralojía..... | 468 |
| Portero..... | 420 |
| Sirviente curso de matemáticas..... | 420 |
| Sirviente gabinete de física jeneral..... | 360 |
| Sirviente gabinete de física industrial..... | 420 |
| Sirviente mandados i oficinas | 420 |
| Sirviente del curso de leyes..... | 420 |
| Sirviente del curso de leyes..... | 420 |
| Barrendera de la Universidad..... | 108 |
| Barrendera del curso de leyes..... | 72 |
| | <hr/> |
| | \$ 4,980 |

PARTIDA 3.ª

ESCUELA DE INJENIERÍA I CURSO DE ARQUITECTURA

Sin variacion.

PARTIDA 4.ª

ESCUELA DE MEDICINA

Administracion

Reducir:

De 1,800 a 1,200 pesos el ítem 142, diciendo: «Segundo inspector i bibliotecario».

Cuerpo docente

Fraccionar los ítem 162, 163, 167 i 168 reemplazándolos por los que les corresponden en el presupuesto vijente, en la siguiente forma:

En vez del 162:

| | |
|---|----------|
| Item .. Profesor de farmacia, L. P. 1895..... | \$ 2,400 |
| " .. Profesor de farmacia legal L. P. 1895..... | 2,400 |

En vez del 163:

| | |
|---|-------|
| Item .. Profesor de química orgánica, L. P. 1895..... | 2,400 |
| " .. Profesor de química inorgánica..... | 2,400 |

En vez del 167:

| | |
|--|-------|
| Item .. Profesor de física médica.. | 2,400 |
| " .. Jefe del laboratorio de radiografía, L. P. 1902.... | 1,500 |

En vez del 168:

| | |
|---|-------|
| Item .. Profesor de la clase de química jeneral, L. P. 1895.. | 2,400 |
| " .. Profesor de química biológica, L. P. 1895..... | 2,400 |

Modificar la glosa de los ítem 169 i 170, diciendo en el primero: «profesor de zoolojía i anatomía comparada» i en el segundo: «Director del museo zoolójico i de anatomía comparada».

Agregar:

Despues del 169:

| | |
|---|----------|
| Item .. Profesor de enfermedades de vias urinarias..... | \$ 1,200 |
|---|----------|

Jefes de clínica, ayudantes, etc

Elevar:

De 800 a 1,000 pesos el ítem 185, jefe de trabajos prácticos de la clase de terapéutica.

De 800 a 1,000 pesos el ítem 186, jefe de trabajos en la clase de anatomía patológica; i

De 600 a 900 pesos el ítem 206, ayudante auxiliar para las aplicaciones eléctricas de mujeres.

Agregar:

Despues del 209:

Item .. Ayudante de la clase de vias
urinarias..... \$ 600

Gastos variables

Agregar:

Despues del 211:

Item .. Para reponer el material de
las clínicas quirúrgicas, a
razon de diez mil pesos
para cada una i el resto
para atender a necesida-
des de igual orden de
otras clínicas..... \$ 24,000

Despues del 214:

Item .. Para adquisicion de aparatos e instrumentos para la clase de vias urinarias. 3,000

PARTIDA 5.^a

CURSO DE MATRONAS

Reemplazar los ítem 215 i 216 por estos otros:

Item 215 Profesor del primer año.. \$ 1,200
" 216 Profesor del segundo año. 1,200

PARTIDA 6.^a

ESCUELA DE DENTISTICA

Fraccionar el ítem 220 en dos, como sigue:

Item .. Director..... \$ 1,800
" .. Profesor de clínica dental
quirúrgica..... 1,200

Reemplazar los ítem 222 i 223 por estos otros:

Item 222 Profesor de anatomía i bacteriología..... \$ 1,200
" 223 Profesor de patología jeneral i especial e higiene jeneral..... 1,200

Agregar al ítem 224 la frase: «i práctica dental».

En el ítem 225 suprimir las palabras «i ortopedia».

PARTIDA 7.^a

INSTITUTO PEDAGÓGICO

Gastos fijos

Reemplazar la glosa del ítem 250 por esta otra: «Embalsamador i preparador para el taller de material científico.»

Gastos variables

Reducir:

De 2,000 a 1,000 pesos el ítem 253, gastos de los gabinetes de química e historia natural. Reemplazar en el ítem 258 la frase: «Liceo de Aplicacion i Liceo Superior de Niñas» por esta otra: «i de las dos secciones del Liceo de Aplicacion.»

PARTIDA 8.^a

LICEO DE APLICACION

Sin variacion.

PARTIDA 9.^a

INSTITUTO NACIONAL

Medio Internado

Reducir:

De 16,000 a 12,000 pesos el ítem 296, rebajando de 1,600 a 1,200 pesos el sueldo de cada uno de los inspectores i repetidores.

Esternado

Reducir:

De 6,000 a 5,000 pesos el ítem 300, dejando en 1,000 pesos el sueldo de cada uno de los cinco inspectores i repetidores.

Profesorado

Decir en la glosa del ítem 310, «Profesores de ciencias físicas i naturales» en vez de «Profesores de ciencias naturales.»

Gastos variables

Reemplazar los ítem 328 i 329 por los siguientes:

Item 328 Para manutencion de alumnos, empleados i sirvientes i para útiles de comedor i cocina, como sigue:

Trescientos alumnos, a ochenta i tres pesos noventa i cinco centavos cada uno. \$ 25,185

Cuarenta i cinco empleados, a doscientos sesenta i tres pesos treinta i un centavos cada uno..... 11,848 95

Cuarenta i cinco sirvientes, a ciento ca-

| | |
|---|-----------|
| torce pesos ochenta centavos cada uno.. | \$ 6,516 |
| Utiles de comedor i cocina (reposicion).. | 1,450 05 |
| | <hr/> |
| | \$ 45,000 |

Item 329 Para pago de servidumbre, como sigue:

| | |
|---|-----------|
| Un mayordomo, con cincuenta pesos mensuales.. | \$ 600 |
| Un maestro de cocina, con ochenta pesos mensuales. | 960 |
| Un cocinero segundo, con cuarenta pesos, en diez meses..... | 400 |
| Cuatro ayudantes de cocina con veinticinco pesos cada uno, en diez meses.. | 1,000 |
| Una lavandera, con noventa pesos mensuales, en diez meses..... | 900 |
| Cuatro cabos de comedor, con treinta pesos mensuales cada uno, en diez meses..... | 1,200 |
| Quince sirvientes de comedor (uno por cada veinte alumnos), con veinte pesos mensuales cada uno, en diez meses..... | 3,000 |
| Un sirviente del comedor de inspectores, con veinte pesos mensuales, en diez meses..... | 200 |
| Seis mozos para los patios de medio-pupilos, con veinticinco pesos mensuales cada uno..... | 1,800 |
| Dos mozos para los patios de externos, con veinticinco pesos mensuales cada uno..... | 2,400 |
| Un jardinero, con treinta pesos mensuales..... | 360 |
| Un campanero, con treinta pesos mensuales, en diez meses..... | 300 |
| Un mozo para los gabinetes, con treinta pesos mensuales..... | 360 |
| Un carpintero, con cuarenta pesos mensuales..... | 480 |
| | <hr/> |
| | \$ 13,960 |

Reducir:

De 3,000 a 2,000 pesos el ítem 332, compra de materiales para el gimnasio; i
De 3,200 a 3,000 pesos el ítem 335, gastos generales.

Suprimir el ítem 333, arreglo del gimnasio.

Agregar:

Despues del 334:

| | |
|---|----------|
| Item .. Alumbrado i reparacion de cañerías..... | \$ 3,000 |
|---|----------|

PARTIDA 10

INTERNADO NACIONAL

Reducir:

De 1,800 a 1,500 pesos el ítem 346, médico.

Elevar:

De 100 a 1,200 pesos el ítem 350, ayudante i preparador de la clase de física.

Agregar:

Despues del 364:

| | |
|---|----------|
| Item .. Para pagar un profesor de gimnasia (esgrima)..... | \$ 1,200 |
|---|----------|

Gastos variables

Reemplazar el ítem 370 por este otro:

| | |
|--|----------|
| Item 370 Para adquisicion i reparacion del mobiliario escolar..... | \$ 5,000 |
|--|----------|

Agregar.

Despues del 373:

| | |
|---|--------|
| Item .. Para compra de útiles destinados a la clase de esgrima..... | \$ 200 |
|---|--------|

Detallar el ítem 372 en esta forma:

ADMINISTRACION

| | |
|--|----------|
| Item .. Un mayordomo, con ochenta pesos mensuales, i un ayudante del administrador en nueve i medio meses, con treinta pesos... | \$ 1,245 |
| " .. Dos porteros, uno para la entrada principal, con cuarenta pesos mensuales, i otro para la entrada de la servidumbre, con veinticinco pesos..... | 780 |
| " ... Dos mozos, con treinta pesos mensuales por todo el año, i otro con treinta pesos en nueve i medio meses. | 1,005 |
| " ... Dos guardas nocturnos, uno con treinta i cinco pesos en todo el año i otro con | |

treinta i cinco pesos en nueve i medio meses; un carpintero, gasfiter i pintor, con sesenta pesos; un lavandero para los paños manteles, etc., con cuarenta pesos en diez meses i con veinte pesos en el resto..... \$ 1,912 50

Item .. Un practicante, con cuarenta i cinco pesos en nueve i medio meses, i un banero, con veinticinco pesos por el mismo tiempo. 665

" .. Tres mozos de patio, uno con treinta i cinco pesos i los otros dos con veinticinco pesos cada uno; tres mozos para los dormitorios en nueve i medio meses, con veinticinco pesos cada uno..... 1,732 50

" .. Dos roperos, con cincuenta pesos en diez meses i un ayudante, con veinticinco pesos en nueve i medio meses..... 1,237 50

EMPLEADOS DE LA COCINA

Item .. Un jefe de cocina con cien pesos en diez meses i setenta i cinco pesos en dos; un ayudante, con sesenta pesos en diez meses i dos con cuarenta i treinta pesos, respectivamente, en nueve i medio meses i otro con veinte pesos en todo el año... 2,655

" .. Dos cabos de comedor, uno con treinta pesos en diez meses i el otro en nueve i medio, cuatro mozos de id., con veinticinco pesos cada uno en nueve i medio meses, cuatro mozos de id., con veintisiete pesos cincuenta centavos en nueve i medio meses i dos con el mismo

suelo en todo el año; dos mozos para el aseo, con veinticinco pesos cada uno i dos ayudantes, con quince i diez pesos, respectivamente, por todo el año..... \$ 4,140

Total..... \$ 15,272 50

PARTIDA 11

LICEO DE TAONA

Elevar:
De 2,400 a 2,900 pesos el ítem 374, rector; i
De 3,000 a 4,000 pesos el ítem 378, dos profesores normalistas e inspectores del curso preparatorio.

PARTIDA 12

LICEO DE IQUIQUE

Elevar:
De 2,400 a 2,900 pesos el ítem 380, rector; i
De 3,000 a 4,000 pesos el ítem 391, dos preceptoras normalistas.

PARTIDA 13

LICEO DE ANTOFAGASTA

Elevar:
De 2,400 a 2,900 pesos el ítem 402, rector;
De 3,000 a 4,000 pesos el ítem 408, dos profesores del curso preparatorio.
Suprimir el ítem 417, para el curso industrial i comercial.

Agregar:

Despues del 413:

CURSO PRACTICO (INDUSTRIAL I COMERCIAL)
ANEXO AL LICEO

Gastos fijos

Profesorada

(Primero i segundo años)

Item .. Profesor de caligrafía, escritura a máquina i taquigrafía, con ocho horas semanales \$ 1,200

" .. Profesor de dibujo, con seis horas semanales..... 900

" ... Profesor de trabajos manuales, con seis horas semanales..... 900

| | |
|---|--------|
| Item .. Profesor de redaccion mercantil, con tres horas semanales | \$ 450 |
| " .. Profesor de inglés, con doce horas semanales..... | 1,800 |
| " .. Profesor de aritmética mercantil i de contabilidad comercial i minera, con doce horas semanales... | 1,800 |
| " .. Profesor de física i química aplicadas, con tres horas semanales..... | 450 |
| " .. Profesor de geografía comercial i minera, con tres horas semanales..... | 450 |
| " .. Profesor de mineralojía i explotación de minas, con dieciocho horas semanales..... | 2,700 |
| " .. Profesor de nociones de derecho administrativo, derecho de minas, economía política i economía social, con cuatro horas semanales..... | 600 |

Despues del 46:

Gastos variables

| | |
|---|----------|
| Item .. Para gastos jenerales e imprevistos del curso práctico (adquisicion de maquinarias), etc..... | \$ 1,705 |
|---|----------|

Despues del 416:

| | |
|--|----------|
| Item ... Para gastos jenerales e imprevistos del curso práctico..... | \$ 1,750 |
|--|----------|

Agregar:

Despues de la partida 13:

PARTIDA ..

LICEO DE TALTAL

| | |
|---|-----------|
| Item .. Para creacion i sostenimiento de un liceo de segunda clase en Taltal..... | \$ 15,000 |
|---|-----------|

PARTIDA 14

LICEO DE COPIAPÓ

Elevar:

De 3,000 a 4,000 pesos el ítem 426, profesores del curso preparatorio;

De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 436, gastos jenerales; i

De 2,000 a 3,300 pesos el ítem 437, subvencion al internado particular del establecimiento.

Agregar:

Despues del 437:

| | |
|--|----------|
| Item .. Para fomento de la biblioteca..... | \$ 1,000 |
| " .. Para instalacion i reparacion de los gabinetes de física, química e historia natural..... | 2,500 |

PARTIDA 15

LICEO DE LA SERENA

Elevar:

De 4,500 a 5,400 pesos el ítem 447, profesores del curso preparatorio.

PARTIDA 16

LICEO DE OVALLE

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 460, rector; i De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 472, preceptores del curso preparatorio.

Agregar:

Despues del 475:

| | |
|---|----------|
| Item .. Para mobiliario, por una sola vez..... | \$ 1,500 |
| " .. Para material de enseñanza por una sola vez..... | 1,500 |

Agregar a continuacion de la partida 16 esta otra:

PARTIDA ..

LICEO DE ILLAPEL

| | |
|---|-----------|
| Item .. Para instalacion i sostenimiento de un liceo de segunda clase en Illapel... | \$ 15,000 |
|---|-----------|

PARTIDA 17

LICEO DE SAN FELIPE

Elevar:

De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 481, preceptores del curso preparatorio.

PARTIDA 18

LICEO DE LOS ANDES

Reemplazar el ítem de que consta por los siguientes:

| | |
|--|----------|
| Item .. Rector..... | \$ 2,000 |
| " .. Dos profesores normalistas e inspectores del curso preparatorio..... | 3,600 |
| " .. Un profesor de castellano, con tres horas semanales durante el mes de enero i febrero i siete horas semanales durante el resto del año..... | 950 |
| " .. Un profesor de matemáticas, con cinco horas semanales durante enero i febrero i diez horas semanales durante el resto del año..... | 1,375 |
| " .. Un profesor de ciencias naturales con dos horas semanales durante enero i febrero i cuatro horas semanales durante el resto del año..... | 550 |
| " .. Un profesor de historia i jeografía, con tres horas semanales durante enero i febrero i seis horas semanales durante el resto del año..... | 825 |
| " .. Un profesor de frances, con seis horas semanales durante enero i febrero i doce horas semanales durante el resto del año.... | 1,650 |
| " .. Un profesor de relijion con dos horas semanales durante enero i febrero i cuatro horas semanales durante el resto del año. | 550 |
| " .. Profesores de caligrafía, dibujo, canto i gimnasia, con nueve horas semanales durante enero i febrero i dieciocho horas semanales durante el resto del año..... | 1,650 |
| " .. Un inspector de primera clase, con obligacion de reemplazar a los profesores que faltan accidentalmente (sueldo de diez meses)..... | 1,250 |
| " .. Un escribiente i bibliotecario, con obligacion de abrir la biblioteca en la noche (sueldo de diez meses)..... | 750 |
| <i>Arriendos</i> | |
| Item .. Casa para el rector..... | \$ 1,000 |
| " .. Casa para el liceo..... | 1,200 |

| | |
|--|-----------|
| Gastos variables | |
| Item .. Mobiliario, material, gastos jenerales e imprevistos.. | \$ 3,750 |
| | \$ 20,000 |

PARTIDA 19

LICEO DE VALPARAISO

Elevar:
 De 10,800 a 12,000 pesos el ítem 503, aumentando a 2,000 pesos el sueldo de cada uno de los preceptores normalistas.
 En la glosa del ítem 505, suprimir la palabra «italiano».

Agregar:
 Despues del 514:
 Item .. Para muebles i útiles de clases i del gabinete de física. \$ 5,000

PARTIDA 20

LICEO DE QUILLOTA

Elevar:
 De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 520, rector; i De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 525, profesores del curso preparatorio.

Reducir:
 De 720 a 600 pesos el ítem 533, casa para el rector.

Suprimir:
 El 535, curso de comercio.

Agregar:
 Despues del 532:

CURSO PRÁCTICO DE COMERCIO I AGRICULTURA

ANEXO AL LICEO

Sueldo del profesorado en diez meses

Primer año

Gastos Fijos

| | |
|---|----------|
| Item .. Profesor de contabilidad, con seis horas semanales de clase para el curso comercial i dos para el agrícola..... | \$ 1,000 |
| " .. Profesor de aritmética mercantil, con tres horas semanales de clase..... | 375 |
| " .. Profesor de inglés para ambos cursos, con seis horas semanales de clase..... | 750 |

| | |
|--|--------|
| Item .. Profesor de redaccion mercantil, con dos horas semanales de clase..... | \$ 250 |
| " .. Profesor de jecgrafia comercial, con tres horas semanales de clase..... | 375 |
| " .. Profesor de fisica i quimica para ambos cursos, con tres horas semanales de clase..... | 375 |
| " .. Profesor de dibujo para ambos cursos, con tres horas semanales de clase..... | 375 |
| " .. Profesor de caligrafia, escritura amáquina i taquigrafia, con cinco horas semanales de clase..... | 625 |
| " .. Profesor de agricultura, con la obligacion de dirigir durante doce horas semanales los trabajos prácticos de los alumnos i de hacerles seis horas semanales de clase teórica..... | 2,250 |
| " .. Ayudante i repetidor del curso de agricultura.... | 1,000 |

Despues del 535:

| | |
|---|-------|
| Item .. Para adquirir mobiliario, material de enseñanza i demas gastos jenerales del curso de comercio..... | 625 |
| " ... Para instalar i mantener el curso de agricultura.... | 2,000 |

PARTIDA 21

LICEO MIGUEL LUIS AMUNATEGUI

Colocar el ítem 537 a continuacion del 539, en esta forma:

Arriendos

| | |
|---|----------|
| Item .. Casa para el rector..... | \$ 1,500 |
| Elevar: | |
| De 7,200 a 8,000 pesos el ítem 548, profesores de preparatoria. | |

PARTIDA 22

LICEO SANTIAGO NÚM. 1

Elevar:

De 5,400 a 6,000 pesos el ítem 555, profesores de los cursos preparatorios.

PARTIDA 23

LICEO MANUEL BARROS BORGOÑO

Elevar:

De 4 500 a 6,000 pesos el ítem 570, profesores de preparatoria.

Agregar:

Despues del 578

Curso auxiliar del primer año de humaniades

| | |
|---|----------|
| Item .. Profesor de castellano, con tres horas semanales.... | \$ 450 |
| " .. Profesor de frances, con seis horas semanales..... | 900 |
| " .. Profesor de matemáticas, con cinco horas semanales | 750 |
| " .. Profesor de ciencias fisicas i naturales, con dos horas semanales..... | 300 |
| " .. Profesor de historia i jecgrafia, con tres horas semanales..... | 350 |
| " .. Profesor de dibujo i caligrafia, con tres horas semanales..... | 300 |
| " .. Profesor de religion, con dos horas semanales..... | 300 |
| " .. Profesor de gimnasia i canto, con seis horas semanales..... | 600 |
| | \$ 3,950 |

Reducir

De 2,000 a 1,500 pesos el ítem 579, casa del rector.

Suprimir el 582, clases auxiliares.

PARTIDA 24

LICEO DE RANCAGUA

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 583, rector.

De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 587, profesores de preparatoria, i

De 1 300 a 1,500 pesos el ítem 595, gastos jenerales, etc.

PARTIDA 25

LICEO DE RENGO

Elevar:

De 1 500 a 2,000 pesos el ítem 597, rector

De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 601, profesores de preparatoria.

PARTIDA 26

LICEO DE SAN FERNANDO

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 612, rector, i

De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 617, profesores de preparatoria.

Agregar a la glosa del ítem 635 las palabras «del Liceo».

PARTIDA 27

LICEO DE CURICÓ

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 636, rector, i

De 6,000 a 7,200 pesos el ítem 641, profesores de preparatoria.

Glosar la primera parte del ítem 660 en esta forma: «Gastos jenerales del curso práctico, etc.»

PARTIDA 28

LICEO DE TALCA

Elevar:

De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 668; preceptores del curso preparatorio.

PARTIDA 29

LICEO DE CONSTITUCION

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 680, rector, i

De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 684, profesores de preparatoria.

PARTIDA 30

LICEO DE CAUQUENES

Elevar:

De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 700, preceptores de preparatoria.

PARTIDA 31

LICEO DE LINARES

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 712, rector; i

De 4,500 a 5,400 pesos el ítem 716, profesores de preparatoria.

PARTIDA 32

LICEO DE CHILLAN

Elevar:

De 4,500 a 5,400 pesos el ítem 735, profesores de preparatoria.

PARTIDA 33

LICEO DE CONCEPCION

Reemplazar el ítem 748 por el que figura en el presupuesto vijente, que dice como sigue:
Item .. Rector..... \$ 3,000

Elevar:

De 6 000 a 7,200 pesos el ítem 760, preceptores de los cursos de preparatoria.

PARTIDA 34

LICEO DE LOS ANJELES

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 790, rector; i
De 4,500 a 5,400 pesos el ítem 794, profesores de preparatoria.

Agregar:

Despues del 804:

Item .. Para establecimiento de un curso de agricultura anexo al liceo..... \$ 8,000

PARTIDA 35

LICEO DE ANGOL

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 805, rector; i
De 1,200 a 1,500 pesos cada uno de los ítem 809 i 810, profesores de preparatoria.

PARTIDA 36

LICEO DE TEMUCO

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 819, rector; i
De 2,400 a 3,000 pesos el ítem 823, preceptores del curso de preparatoria.
Suprimir el ítem 839, curso práctico.

Agregar:

Despues del 834:

**CURSO PRACTICO (COMERCIAL I AGRÍCOLA)
ANEXO AL LICEO**

Profesorado

(Primero i segundo año)

Gastos fijos

| | | |
|---------|--|----------|
| Item .. | Profesor de caligrafía, escritura a máquina i taquígrafía, con ocho horas semanales..... | \$ 1,200 |
| " .. | Profesor de práctica de frances, el segundo año, con dos horas semanales..... | 300 |
| " .. | Profesor de aleman, en el primer año, con cuatro horas semanales..... | 600 |
| " .. | Profesor de redacción mercantil, con dos horas semanales..... | 300 |
| " .. | Profesor de trabajos manuales, con cuatro horas semanales..... | 600 |
| " .. | Profesor de aritmética práctica i comercial, con cuatro horas semanales..... | 600 |
| " .. | Profesor de contabilidad comercial i agrícola, con seis horas semanales.. | 900 |
| " .. | Profesor de jeografía comercial i agrícola, con tres horas semanales.. | 450 |
| " .. | Profesor de nociones de derecho administrativo, comercial i agrícola i economía política, con tres horas semanales.. | 450 |
| " .. | Profesor de dibujo, con cuatro horas semanales..... | 600 |
| " .. | Profesor de ingeniería rural, con seis horas semanales..... | 900 |
| " .. | Profesor de física i química aplicadas i de agricultura i zootecnia, con veinticuatro horas semanales..... | 3,600 |

\$ 10,500

Despues del 838:

Gastos variables

| | | |
|---------|---|--------|
| Item .. | Para gastos jenerales e imprevistos del curso práctico..... | \$ 500 |
|---------|---|--------|

Intercalar a continuacion de la partida 36 esta otra:

PARTIDA ..

LICEO DE TRAIQUEN

| | | |
|---------|---|-----------|
| Item .. | Para creacion i sostenimiento de un liceo de segunda clase en Traiguén..... | \$ 20,000 |
|---------|---|-----------|

PARTIDA 37

LICEO DE LEBU

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 840, rector; i De 2,400 a 3.000 pesos el ítem 844, profesores de preparatoria.

PARTIDA 38

LICEO DE VALDIVIA

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 855, rector; De 2,400 a 3,000 pesos el ítem 866, preceptores del curso preparatorio; i De 1,200 a 1,500 pesos el ítem 868, gastos jenerales.

PARTIDA 39

LICEO DE OSORNO

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 869, rector; De 2,400 a 3,000 pesos el ítem 881, profesores de preparatoria; De 2,400 a 3,000 pesos el ítem 882, casa para el liceo; i De 1,200 a 1,500 pesos el ítem 884, gastos jenerales.

Agregar:

Despues del 884:

| | | |
|---------|--|----------|
| Item .. | Para clases auxiliares... | \$ 4,500 |
| " .. | Para establecimiento de un curso práctico de agricultura anexo al liceo..... | 10,000 |

PARTIDA 40

LICEO DE PUERTO MONTT

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 885, rector; De 2,400 a 3,000 pesos el ítem 896, profesores de preparatoria; i

De 1,200 a 1,500 pesos el ítem 898, gastos jenerales.

PARTIDA 41

LICEO DE ANCUD

Elevar:

De 1,500 a 2 000 pesos el ítem 900, rector; i De 2,400 a 3 000 pesos el ítem 904, profesores de preparatoria.

Intercalar a continuacion de la partida 41, esta obra:

PARTIDA ...

LICEO DE PUNTA ARENAS

Item .. Para creacion i sostenimiento de un liceo en Punta Arenas, con curso comercial..... \$ 20,000

PARTIDA 42

PREMIOS DE LOS EMPLEADOS DE INSTRUCCION SECUNDARIA I SUPERIOR

Reemplazar el ítem 915, de que consta, por este otro:

Item 915 Para pagar los premios que devenguen los empleados de instruccion secundaria i superior, en conformidad a los artículos 44 i 45 de la lei de 9 de enero de 1879 i siempre que no excedan de las cantidades que les correspondan con arreglo al decreto reglamentario de 12 de noviembre de 1887 \$ 130,000

PARTIDA 43

LICEO DE NIÑAS DE TÁCNA

Elevar:

De 4,500 a 6,000 pesos el ítem 917, profesoras de preparatoria.

PARTIDA 44

LICEO DE NIÑAS DE IQUIQUE

Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos cada uno de los ítem 938, 934 i 935, profesoras de preparatoria.

En el ítem 936, remplazar la frase final que dice: «i ocho clases técnicas» por esta otra: «i ocho horas de clases técnicas».

En el ítem 950 decir: «empleadas» en vez de «alumnas».

Intercalar a continuacion de la partida 44 estas otras:

PARTIDA ..

LICEO DE NIÑAS DE ANTOFAGASTA

Item .. Para instalacion i sostenimiento de un liceo de niñas en Antofagasta. \$ 20,000

PARTIDA ..

LICEO DE NIÑAS DE COPIAPÓ

Gastos fijos

ADMINISTRACION

Sueldos

| | | |
|---------|---|----------|
| Item .. | Directora..... | \$ 3,600 |
| " .. | Inspectora jeneral..... | 1,800 |
| " .. | Inspectora | 900 |
| " .. | Profesoras de relijion e historia sagrada, con 9 horas semanales..... | 1,125 |
| " .. | Profesoras de gimnasia, con 18 horas semanales | 1,200 |
| " .. | Profesoras de castellano, con 21 horas semanales.. | 2,625 |
| " .. | Profesoras de historia i geografía, con 15 horas semanales | 1,875 |
| " .. | Profesoras de frances, con 18 horas semanales..... | 2,250 |
| " .. | Profesoras de ingles, con 15 horas semanales..... | 1,875 |
| " .. | Profesoras de matemáticas, con 10 horas semanales.. | 1,250 |
| " .. | Profesoras de ciencias naturales, con 12 horas semanales..... | 1,500 |
| " .. | Profesoras de caligrafía, con 9 horas semanales..... | 900 |
| " .. | Profesoras de labores de mano, con 18 horas semanales..... | 1,800 |
| " .. | Profesoras de música, con 12 horas semanales..... | 1,200 |
| " .. | Profesoras de dibujo, con 12 horas semanales..... | 1,200 |
| " .. | Profesoras de economía doméstica e higiene del hogar | 700 |

| | |
|---|------------------|
| Item .. Profesora inspectora de preparatoria, primer año... | \$ 2,000 |
| " .. Profesora inspectora de preparatoria, segundo año.. | 2,000 |
| Gastos variables | |
| Item .. Servidumbre | 1,500 |
| " .. Gastos jenerales e imprevistos | 3,500 |
| " .. Para completar la instalacion..... | 1,500 |
| Total..... | <u>\$ 36,300</u> |

PARTIDA 45

LICEO DE NIÑAS DE LA SERENA

Elevar:
De 15,000 a 20,000 pesos el ítem 954, de que consta.

PARTIDA 46

LICEO DE NIÑAS DE VALPARAISO

Reducir:
De 4,533 a 3,600 pesos el ítem 955, directora.

Agregar:
Antes del 969:
Item .. Gratificacion a la actual directora doña María C. de Mac-Dougall..... \$ 933

Elevar:
De 3,600 a 4,000 pesos cada uno de los ítem 957 i 958, profesoras de preparatoria.

PARTIDA 47

LICEO DE NIÑAS DE QUILLOTA

Elevar:
De 4,500 a 5,400 pesos el ítem 987, profesoras de preparatoria.

PARTIDA 48

LICEO DE NIÑAS DE SAN FELIPE

Elevar:
De 4,500 a 5,400 pesos el ítem 1,002 profesoras de preparatoria.

PARTIDA 49

LICEO DE NIÑAS NÚM. 1 DE SANTIAGO

Reducir:
De 4,533 a 3,600 pesos el ítem 1,008, directora.

Agregar:
Despues del 1,020:

Gratificaciones

Item .. A la actual directora doña Juana Gremler..... \$ 933

Reemplazar el ítem 1,009, inspectora i secretaria, por estos otros:

Item .. Dos inspectoras, con ochocientos cuarenta pesos cada una..... \$ 1,680
" .. Secretaria..... 720

Elevar:
De 4,200 a 6,000 pesos el ítem 1,010, profesora de preparatoria; i
De 4,000 a 4,667 pesos el ítem 1,023, gastos jenerales e imprevistos.

PARTIDA 50

LICEO DE NIÑAS NÚM. 2 DE SANTIAGO

Elevar:
De 3,600 a 4,000 pesos el ítem 1,030, profesoras de preparatoria.

Reemplazar el ítem 1,047 por este otro:

Item .. Pago de sirvientes, gas, conservacion i mejoras del edificio, adquisicion i compostura de mobiliario, material de enseñanza, biblioteca, oficinas, teléfono, impresos, contabilidad e imprevistos..... \$ 5,412 50
" .. Para compra de aparatos i materiales para los gabinetes de física, química e historia natural. 1,500

PARTIDA 51

LICEO DE NIÑAS NÚM. 3 DE SANTIAGO

Elevar:
De 4,800 a 6,000 pesos el ítem 1,067, profesoras de preparatoria.

PARTIDA 52

LICEO DE NIÑAS NÚM. 4 DE SANTIAGO

Elevar:

De 4,500 a 6,000 pesos el ítem 1,085, profesoras de preparatoria.

Suprimir los ítem:

1,084, profesor de aritmética comercial, etc. i 1,089, para hacer las instalaciones i adquirir los elementos necesarios para las clases de economía doméstica, etc.

PARTIDA 53

LICEO DE NIÑAS DE SAN FERNANDO

Elevar:

De 15,000 a 20,000 pesos el ítem 1,090, de que consta.

PARTIDA 54

LICEO DE NIÑAS DE TALCA

Elevar:

De 3,600 a 5,400 pesos el ítem 1,107, profesoras de preparatoria.

Agregar:

Despues del 1,111:

Item .. Para cancelacion de deudas pendientes \$ 3,000

Intercalar despues de la partida 54 esta otra:

PARTIDA ..

LICEO DE NIÑAS DE LINARES

Item .. Para instalacion i sostenimiento de un liceo de niñas en Lináres..... \$ 15,000

PARTIDA 55

LICEO DE NIÑAS DE CAUQUENES

Elevar:

De 3,600 a 4,500 pesos el ítem 1,126, profesoras de preparatoria.

PARTIDA 56

LICEO DE NIÑAS DE CHILLAN

Elevar:

De 800 a 1,200 pesos el ítem 1,141, aumentando de ocho a doce el número de horas de la clase de pintura.

De 3,600 a 5,400 pesos el ítem 1,145, profesoras de preparatoria.

PARTIDA 57

LICEO DE NIÑAS DE CONCEPCION

Elevar:

De 2,400 a 3,600 pesos el ítem 1,151, profesoras de preparatoria

PARTIDA 58

LICEO DE NIÑAS DE TALCAHUANO

Elevar:

De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 1,166, profesoras de preparatoria.

PARTIDA 59

LICEO DE NIÑAS DE LOS ANJELES

Elevar:

De 2,400 a 3,600 pesos el ítem 1,183, profesoras de preparatoria.

Suprimir el ítem 1,193, inspectora i escribiente.

PARTIDA 60

LICEO DE NIÑAS DE ANGOL

Elevar:

De 1,200 a 1,500 pesos cada uno de los ítem 1,208 i 1,209, profesoras de preparatoria.

Intercalar a continuacion de la partida 60 esta otra:

PARTIDA ...

LICEO DE NIÑAS DE TEMUCO

Item ... Para instalacion i sostenimiento de un liceo de niñas en Temuco..... \$ 20,000

PARTIDA 61

LICEO DE NIÑAS DE VALDIVIA

Sin variacion.

PARTIDA 62

En esta partida deben agruparse los ítem que consultan sueldos de visitadores para establecimientos de instruccion secundaria i especial, que figuran diseminados en diversas parti-

das del proyecto, reemplazándola al efecto por la siguiente:

PARTIDA ..

VISITADORES DE INSTRUCCION SECUNDARIA
I ESPECIAL

| | |
|---|----------|
| Item ... Visitadora de liceos de niñas fiscales i subvencionados | \$ 4,000 |
| " ... Visitador de los establecimientos fiscales i subvencionados | 4,000 |
| " ... Visitador de los establecimientos de enseñanza especial | 4,000 |

PARTIDA 63

SUBVENCION A ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES DE ENSEÑANZA

El encabezamiento debe quedar como sigue:
Estas subvenciones se pagarán por mensualidades vencidas. Los establecimientos mencionados deberán mantener becas a disposicion del Gobierno a razon de una beca de interno por cada 400 pesos; una de medio-pupilo por cada 200 pesos, i una de esterno por cada 100 pesos; deberán ademas suministrar todos los meses al Ministerio de Instruccion Pública la asistencia diaria i los datos estadísticos que éste les pida i quedarán sometidos a las visitas de inspeccion que el Gobierno estime convenientes, de las cuales se dará cuenta al Congreso en el mes de agosto.

Agregar:

Antes del ítem 1,229:

Antofagasta

| | |
|--|----------|
| Item ... Al colejio de niñas que dirige en Tocopilla la señorita Hortensia Soto Moraga | \$ 1,500 |
|--|----------|

Atacama

Suprimir el ítem 1,229, al liceo de niñas de Copiapó.

Agregar:

Despues del 1,229:

| | |
|---|----------|
| Item ... Al colejio de niñas de la Inmaculada Concepcion de Copiapó | \$ 4,800 |
| " ... Al liceo aleman de Copiapó | 4,000 |

Este último ítem, que figura en la partida 64 bajo el número 1,277, ha sido aumentado

de 2,400 a 4,000 pesos i se ha trasladado a la partida 63 por referirse a un establecimiento de instruccion secundaria.

Valparaiso

Agregar:

Despues del 1,231:

| | |
|--|----------|
| Item .. Al colejio misto de doña Matilde Barahona Salamó, establecido en Valparaiso. | \$ 2,000 |
|--|----------|

Santiago

Elevar:

- De 9,000 a 10,000 pesos el ítem 1,232, al colejio La Ilustracion;
- De 9,000 a 10,000 pesos el ítem 1,233, al colejio Santa Teresa;
- De 8,000 a 10,000 pesos el ítem 1,234, al Liceo Le-Brun de Pincchet;
- De 5,000 a 8,000 pesos el ítem 1,236, al Kindergarten Católico;
- De 3,600 a 5,000 pesos el ítem 1,237, al Trinity College;
- De 5,000 a 10,000 pesos el ítem 1,238, al colejio Rosa de Santiago Concha;
- De 4,000 a 6,000 pesos el ítem 1,239, al Liceo Artístico Industrial;
- De 4,000 a 8,000 pesos el ítem 1,240, al colejio Americano;
- De 1,750 a 2,400 pesos el ítem 1,241; al Liceo Victoria Prieto;
- De 2,000 a 3,000 pesos el ítem 1,242; al colejio La Ilustracion;
- De 5,250 a 6,000 pesos el ítem 1,243, al colejio El Cármen;
- De 1,250 a 2,000 pesos el ítem 1,245, al Colejio Chileno;
- De 1,200 a 3,000 pesos el ítem 1,247; al Liceo Santa Catalina;
- De 1,800 a 3,600 pesos el ítem 1,255, al colejio María Ausiliadora; i
- De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 1,257, al Kindergarten de la señora Jeorjina Waghornes.

Agregar:

Despues del 1,238:

| | |
|---|-----------|
| Item .. Subvencion al colejio La Ilustracion, que dirige la señora Mercedes B. de Turenne, con la obligacion de admitir hasta cien alumnas medio pupilas por la misma pension que se paga en los liceos de niñas del Estado i debiendo rendirse los exámenes ante comisiones universitarias | \$ 20,000 |
|---|-----------|

Despues del 1,235:

Item .. Para agraciarse con becas de internas a las alumnas que cursen cuarto, quinto i sexto año de humanidades, con arreglo al plan de estudios universitario, en los colejos de las señoras Isabel Le-Brun de Pinochet, Antonia Tarra-gó i señoritas Várgas Ravanal, a razon de doscientos pesos por alumna..... 15,000

Despues del 1,258

Item .. Al colejio que dirige en Santiago la señora Elisa V. de Giebel..... 2,000
 " .. Al internado de San Miguel, dirigido por el presbítero don Miguel Leon Prado 4,800
 " .. Al Instituto Moderno de don José i don Tancredo Pinochet Le - Brun para becas de internos. 15,000
 " .. Al colejio europeo de las señoritas Villamil.... 2,000
 " .. A la escuela del Patrocinio de San José, dirigida por los padres salesianos 2,500

Suprimir el 1,250, al colejio de don Guillermo Hänsler.

Rancagua

Elevar:

De 1,200 a 2,000 pesos el ítem 1,259, al colejio de la señora Corina Droguet.

Agregar:

Colchagua

Item .. Al colejio de la Inmaculada Concepcion de San Fernando \$ 6,000

Este ítem, que figura en la partida 64 bajo el número 1,341 ha sido aumentado de 1,500 a 6,000 pesos i se ha trasladado a la partida 63 por referirse a un establecimiento de instruccion secundaria.

Talca

Agregar:

Despues del 1,263:

Item .. Al colejio Miguel Luis Amunátegui, de Talca. \$ 3,500

Cauquenes (Debe ser Maule)

Elevar:

De 2,000 a 3,000 pesos el ítem 1,264, al establecimiento que sostienen las monjas del Buen Pastor de Constitucion.

Agregar:

Despues del 1,264:

Item .. Al colejio de la Inmaculada Concepcion de Cauquenes \$ 5,000

Chillan (Debe ser Nuble)

Agregar:

Despues del 1-266:

Item .. Al Instituto Comercial de Chillan..... \$ 5,000

Agregar a continuacion:

Concepcion

Item .. Al liceo de niñas que rejen-ta en Talcahuano doña Amelia Rojas de Smith... \$ 2,000

" .. Al Liceo de Niñas de Santa Filomena que tiene establecido en Concepcion la señora Carmen Romero de Espinosa..... 5,000

" .. Al colejio de la señorita Eloisa Urrutia, en Concepcion..... 4,000

Bio-Bio

Item .. Al colejio del Buen Pastor de los Angeles..... \$ 2,000

" .. Al colejio Manuel Antonio Matta, en Mulchen..... 800

Cautin

Item .. Al colejio de los padres del Corazon de María, en Temuco..... 2,400

Valdivia

Suprimir el ítem 1,268, a la escuela alemana de Valdivia, que debe figurar en la partida siguiente.

Agregar:

Despues del 1,377:

Item .. Al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Valdivia. \$ 3,000

Llanquihue

- Item .. Al colejio de niñas dirigido por las monjas de la Purísima en Puerto Varas.. 2,000
- " .. Al colejio de niñas dirigido por las monjas de la Purísima en Puerto Varas, para ayudar a la construcción del edificio en el terreno recién comprado .. 2,000
- " .. Al colejio de la inmaculada Concepcion de Osorno... 2,000

De estos ítem, el primero, el segundo i el último figuran en la partida 64, i se han trasladado a la 63 por referirse a establecimientos de instrucción secundaria.

PARTIDA 64

ASIGNACIONES VARIAS

Reemplazar las disposiciones del encabezamiento por estas otras:

«Estas asignaciones se pagarán por mensualidades vencidas, a razón de 15 pesos al año por cada alumno en las escuelas primarias, i de 25 pesos en las escuelas técnicas, de oficios o profesionales de carácter primario, en conformidad a un reglamento que dictará el Presidente de la República.

Los establecimientos i sociedades favorecidas deberán suministrar todos los meses al Ministerio de Instrucción Pública la asistencia diaria i los datos estadísticos que éste le pida; quedarán, además, sometidos a las visitas de inspección que el Gobierno estime convenientes, de las cuales se dará cuenta al Congreso en el mes de agosto».

Tarapacá

Elevar:

De 1,200 a 1,500 pesos el ítem 1,271, a la escuela de la Sociedad Union de Pisagua.

Agregar:

Despues del 1,272:

- Item .. A la escuela parroquial de Negreiros..... \$ 1,200
- " .. A la escuela parroquial de Huara..... 1,000

Antofagasta

Elevar:

De 600 a 1,200 pesos el ítem 1,273, a la Sociedad Union Marítima; i

De 600 a 1,200 pesos el ítem 1,274, a la Sociedad de Artesanos i Socorros Mutuos.

Agregar:

Despues del 1,274:

- Item .. A la escuela parroquial de Pisagua..... \$ 1,200

Atacama

Elevar:

De 1,000 a 2 000 pesos el ítem 1,275, a la escuela Bruno Zavala.

Agregar:

Despues del 1,275:

- Item .. A la escuela Bruno Zavala, de Copiapó, por una sola vez, para ensanche del local i adquisieion de mobiliario..... 2,000

Suprimir el ítem 1,277, al Liceo Aleman de Copiapó, que se ha trasladado a la partida 63.

Aconcagua

Elevar:

De 1,000 a 1,200 pesos el ítem 1,282, a la escuela Union de Artesanos de San Felipe.

Valparaiso

Elevar:

De 1,500 a 2,700 pesos el ítem 1,296, diciendo «a la escuela de los hermanos cristianos de San Francisco de Limache».

De 1,500 a 3 000 pesos el ítem 1,297, a la escuela Blas Cuevas.

Reemplazar el ítem 1,294 por los siguientes:

- Item .. A las escuelas que sostiene la sociedad «Federico Stiven»..... \$ 5,000
- " .. A las escuelas que sostiene la Sociedad «Federico Varela»..... 3,000
- " .. A la escuela que sostiene la Sociedad de Pintores,.... 1,000
- " .. A la escuela que sostiene la Sociedad de Albañiles i Estucadores..... 1,000
- " .. A la escuela que sostiene la Sociedad «Fermin Vivaceta»..... 1,000
- " .. A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Viña del Mar..... 1,000

Agregar:

Despues del 1,299:

- Item .. A la escuela de los Sagrados Corazones, en Valparaiso..... \$ 2,000

| | | |
|---------|--|-----------|
| Item .. | A la escuela de San Vicente de Paul en Valparaiso, para construcciones de edificios, por una sola vez. | \$ 20,000 |
| " .. | A la escuela diurna i nocturna de San Damian... | 3,000 |
| " .. | A la escuela nocturna de los Doce Apóstoles..... | 2,000 |

Santiago

Elevar:

- De 2,500 a 3,000 pesos el ítem 1,303, a los Recoletos Franciscanos de Santiago;
- De 2,400 a 4,800 pesos el ítem 1,305, a las escuelas de la parroquia de San Miguel;
- De 7,500 a 20,000 pesos el ítem 1,306, a la Sociedad Escuelas Católicas de Santo Tomas de Aquino;
- De 1,000 a 3,000 pesos el ítem 1,308, a la escuela de San Rafael, de Santiago;
- De 4,000 a 6,000 pesos el ítem 1,309, al Centro Cristiano;
- De 3,600 a 5,000 pesos el ítem 1,310, a la escuela de Zambrano;
- De 5,000 a 10,000 pesos el ítem 1,315, a la Sociedad Escuelas de Proletarios;
- De 3,000 a 4,000 pesos el ítem 1,326, a la escuela Victoria Prieto;
- De 2,400 a 7,000 pesos el ítem 1,331, a la escuela de niñas La Esperanza; i
- De 1,500 a 3,000 pesos el ítem 1,336, a la escuela Asilo de las Monjas de Caridad de Colina.

Reemplazar el ítem 1,314 por estos otros:

| | | |
|---------|--|----------|
| Item .. | A las escuelas que sostiene la Sociedad Union de Artesanos..... | \$ 3,000 |
| " .. | A la escuela Exequiel Vilches, que sostiene la Sociedad Manuel Rodríguez. | 2,000 |
| " .. | A la escuela que sostiene la Sociedad Proteccion de la Mujer..... | 1,500 |
| " .. | A la escuela que sostiene la Sociedad Manuel Meneses..... | 1,500 |
| " .. | A la escuela que sostiene la Sociedad Instructiva Porvenir..... | 1,500 |
| " .. | A la escuela que sostiene la Sociedad Comerciantes del Mercado Central.... | 1,500 |
| " .. | A la escuela que sostiene la Sociedad Fermin Vivacosta..... | 1,500 |
| " .. | A la escuela que sostiene la Sociedad Instruccion Popular..... | 1,500 |

| | | |
|---------|---|----------|
| Item .. | A la escuela Centro Obrero de los Ferrocarriles del Estado..... | \$ 1,500 |
| " .. | A la escuela de la Sociedad Juan N. Silva..... | 1,500 |
| " .. | A la escuela de la Sociedad Defensores de Chile de 1879..... | 1,500 |
| " .. | A la escuela de la Sociedad Obrera Instruccion Cau-polican..... | 1,500 |

Agregar:

Despues del 1326:

| | | |
|---------|--|----------|
| Item .. | A la misma escuela para la construccion del edificio.. | \$ 7,000 |
|---------|--|----------|

Despues del 1338:

| | | |
|---------|--|--------|
| Item .. | Subvencion al Patronato de Santa Filomena, por una sola vez..... | 15,000 |
| " .. | A la escuela de Nuestra Señora de Lourdes, dirigida por las madres de San José de Cluny, ubicada en la calle de San Pablo.... | 3,000 |
| " .. | A la escuela del patronato de Santa Teresa..... | 3,000 |
| " .. | A la escuela del asilo de Santa Rosa, ubicada en la calle de Castro..... | 1,500 |
| " .. | Al asilo i escuela de niñas huérfanas de la Misericordia, ubicada en la calle de San Diego i dirigido por doña Carmen Pérez.. | 2,000 |
| " .. | A la institucion Manuel José Irrarrázaval, por una sola vez..... | 8,000 |
| " .. | A la escuela de San Rafael, instalada en el edificio de la hospedería de San Rafael, Avenida de Matucana i dirigida por don Julio Restat Cortes..... | 1,800 |
| " .. | A la escuela Santiago..... | 2,400 |
| " .. | A la escuela Rosa Cifuentes, parroquia de la Asuncion. | 1,200 |
| " .. | A la escuela nocturna de obreros Joaquin Larrain Gandarillas, situada en la Avenida Subercaseaux i dirigida por don Jorge Montes Montes..... | 1,200 |
| " .. | A la escuela i patronato de San Isidro..... | 2,000 |
| " .. | Al Kindergarten Aleman de San Bernardo..... | 900 |
| " .. | A la escuela San Ramon, dirigida por el presbítero señor Santelices..... | 1,200 |

| | |
|--|----------|
| Item .. A la escuela de niños de Maipú situada en el barrio de Yungai, de Santiago..... | \$ 6,000 |
| " .. A la escuela de suplementeros del asilo de niños de Santiago..... | 1,500 |
| " .. Para la escuela de San Vicente Ferrer del patronato de Andacollo..... | 2,400 |
| " .. Para ayudar a la construcción del edificio para la Escuela Técnica Industrial de Talleres Mapocho, una vez que la sociedad tenga personería jurídica. | 25,000 |
| " .. Para ayudar a la construcción de la escuela-taller de la Sociedad de Artesanos La Union, de Santiago..... | 5,000 |

O'Higgins

Agregar:

Despues del 1,340:

| | |
|---|----------|
| Item .. A la escuela patronal del Sagrado Corazon de Jesus (Buin) | \$ 1,200 |
| Item .. A la escuela parroquial de Coltauco..... | 1,000 |

Suprimir el ítem 1,340, a la escuela de la sociedad obrera de instruccion Caupolican, que se ha trasladado a la seccion de Santiago que es donde le corresponde figurar.

Colchagua

Suprimir el ítem 1,341, a las monjas de la Inmaculada Concepcion de San Fernando, que se ha trasladado a la partida 63; i 1,343, a la escuela nocturna que sostiene el cura de Malloa.

Agregar:

Despues del 1,342:

| | |
|---|----------|
| Item .. A la escuela parroquial de Rengo..... | \$ 1,000 |
|---|----------|

Intercalar a continuacion lo siguiente:

Curicó

| | |
|--|-------|
| Item .. A la Sociedad Enseñanza de Proletarios de Curicó. \$ | 1,500 |
|--|-------|

Talca

Reemplazar la glosa del ítem 1345 por esta otra: «A las dos escuelas de la Sociedad Empleados de Talca,.....» \$ 2,000

Agregar:

Despues del ítem 1,347:

Linares

| | |
|---|----------|
| Item .. A la escuela que dirijen las religiosas de la Providencia de Grenoble, en Parral..... | \$ 1,000 |
|---|----------|

Ñuble

Elevar:

De 1,000 a 1,200 pesos el ítem 1,352, a la escuela de Artesanos La Union, de Chillan

Agregar:

Despues del ítem 1,354:

| | |
|---|----------|
| Item .. A la escuela-taller parroquial de Chillan..... | \$ 1,000 |
| " .. Para la escuela nocturna de la sociedad de señoras «La Union», de Chillan..... | 1,200 |
| " .. A la escuela que sostienen en San Carlos las monjas de San José..... | 2,000 |

Concepcion

Colocar el ítem 1 359 a la escuela taller de las monjas del Buen Pastor de Chillan, a continuacion del ítem 1 354.

Elevar:

De 2,000 a 5,000 pesos el ítem 1,355, a la Sociedad de Instruccion Primaria de Concepcion; i

De 2,200 a 3 600 pesos el ítem 1,357, a la escuela-taller de los Padres Escolapios.

Agregar:

Despues del 1,358:

| | |
|--|----------|
| Item .. A la escuela gratuita de don Bosco | \$ 2,000 |
|--|----------|

Bio-Bio

Elevar:

De 1,200 a 2,400 pesos el ítem 1,361, a la escuela alemana de Los Angeles.

Malleco

Suprimir el ítem 1,365, a las escuelas de la sociedad La Ilustracion, de Perquenco.

Colocar el ítem 1,366, a la escuela de indígenas de Villa Rica, a continuacion del 1,375.

Elevar:

De 600 a 1,200 pesos el ítem 1,367, a la escuela de los padres franciscanos de Traiguen.

Agregar:

Despues del 1,368:

| | |
|---|----------|
| Item .. A la escuela misional de San Leonardo en Collipulli.. | \$ 2,000 |
| " .. A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos de Traiguén..... | 1,200 |

Cautín

Elevar:

De 4,000 a 6,000 pesos el ítem 1,369, diciendo «dirijidas por los padres capuchinos» en vez de «dirijidas por el padre Anselmo».

Colocar el ítem 1,372, a las escuelas de Loncoche, entre los ítem de la provincia de Valdivia en la siguiente forma:

| | |
|--|----------|
| Item .. Al colejio de indíjenas de Loncoche, en San José de Mariquina..... | \$ 1,000 |
|--|----------|

Agregar:

Despues del 1,371:

| | |
|---|--------|
| Item .. Al colejio que sostiene en Temuco doña Guillermina Délano de Sepúlveda. | \$ 600 |
| " .. A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Temuco..... | 1,200 |
| " .. A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Lautaro..... | 1,200 |
| " .. A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Nueva Imperial..... | 1,200 |

Valdivia

Reemplazar el ítem 1,373 por este otro:

| | |
|--|----------|
| Item .. A la escuela de indíjenas de Rio Bueno, rejentada por las hermanas de La Santa Cruz..... | \$ 1,500 |
|--|----------|

Elevar:

De 1,000 a 1,500 pesos el ítem 1,374, a la escuela alemana de La Union.

Suprimir el ítem 1,376, al Colejio de la Inmaculada Concepcion, que se ha trasladado a la partida 63; i

Suprimir el ítem 1,377 al mismo colejio, por una sola vez.

Agregar:

Despues del 1,375:

| | |
|---|----------|
| Item .. A la escuela alemana de Valdivia..... | \$ 5,000 |
| " .. A la escuela de la Santa Familia de la Union, rejentada por la señora Carmen Goisolea..... | 1,500 |

| | |
|---|-----------|
| Item ... A la escuela alemana de Valdivia, por una sola vez..... | \$ 10,000 |
| " ... Al Instituto Comercial de Valdivia..... | 5,000 |
| " ... A la escuela parroquial de de Pitrufulquén..... | 2,000 |
| " ... A la escuela de indíjenas de los Padres Capuchinos de Valdivia..... | 1,200 |

Llanquihue

Suprimir los ítem 1,382 al colejio de niñas dirijido por las monjas de la Purísima en Puerto Varas, i 1,383, al colejio de la Inmaculada Concepcion de Osorno por haberse trasladado a la partida 63.

Agregar:

Despues del 1,378:

| | |
|---|-------|
| Item ... Al Instituto Aleman de Osorno, por una sola vez, para ayudar a la terminacion de sus edificios.... | 5,000 |
|---|-------|

Despues del 1,381:

| | |
|--|----------|
| Item ... A la escuela alemana de Totoral..... | \$ 1,000 |
| " ... A la escuela nocturna de obreros de la Sociedad Eleuterio Ramírez de Osorno..... | 800 |
| " ... A la escuela de los padres capuchinos en Quilacahuin..... | 1,200 |

Chiloé

Elevar:

De 1,200 a 1,800 pesos el ítem 1,384, a los Padres Franciscanos de Castro.

Agregar:

Despues del 1,385:

| | |
|---|--------|
| Item ... A la escuela San Agustin de Lemuy..... | \$ 600 |
|---|--------|

Al final de la partida agregar:

| | |
|---|--|
| Item ... Para subvencionar a las escuelas nocturnas de las sociedades obreras de San Fernando, Rengo, Talca, Lináres, Parral, Loncomilla, Conductores de vehículos de Concepcion, Ilustracion de la Mujer de Concepcion, Anjeles, Mulchen, Angol, Victoria, Collipulli, Valdivia, i Union, a razon de 1,000 pesos cada una i previo | |
|---|--|

informe del visitador i de la autoridad administrativa local..... \$ 15,000

PARTIDA 65

INSTITUTO COMERCIAL

Agregar al título las palabras «de Santiago». Reemplazar los ítem 1,386 i 1,388 por los siguientes:

- Item 1386 Director \$ 5,000
- " ... Profesor de redaccion i correspondencia mercantil, con seis horas semanales..... 1,200
- " 1388 Inspector bibliotecario.... 1,300
- " ... Profesor de escritura a máquina..... 600

Reemplazar el ítem 1,387 por el siguiente:

- Item ... Sub-director i profesor de jeografía comercial e historia del comercio, pudiendo, sin gravámen para el Fisco i con el mismo sueldo en moneda corriente, permanecer en Europa durante el año 1905..... \$ 4,533

Profesorado:

Suprimir el ítem 1,406, profesor de jeografía e historia patria.

Clases auxiliares de primer año

Suprimir este título i los ítem 1,111 a 1,414 que comprende.

Gastos variables

Reducir:

De 4,600 a 3,600 pesos el ítem 1,418, gastos jenerales.

Suprimir el ítem 1,420, para instalacion de un curso preparatorio.

PARTIDA 66

INSTITUTO TECNICO DE IQUIQUE

Gastos fijos

Reemplazar los ítem 1,422 i 1,423 por este otro:

- Item ... Profesores de matemáticas, contabilidad, práctica comercial i trabajos manuales..... \$ 6,400

Elevar:

De 4,800 a 6,000 pesos el ítem 1,424, profesores de inglés i jeografía comercial. Reemplazar el ítem 1,430, profesores de dibujo i caligrafía, por este otro:

- Item 1430 Profesores de dibujo, caligrafía, procedimientos poligráficos, gimnasia i trabajo manual secundario..... \$ 3,600

Agregar:

Despues del 1435:

- Item ... Profesores, jefes e inspectores..... \$ 2,000
- " ... Profesor normalista de preparatoria, c. n conocimiento del inglés i del alemán.. 3,600
- " ... Profesor normalista de preparatoria, con especialidad en el trabajo manual educativo..... 2,400
- " ... Escribiente i conservador del material..... 1,200
- " .. Servidumbre..... 2,400

Gastos variables

Reemplazar los ítem 1,437 i 1,438 por los siguientes:

- Item 1437 Gastos jenerales e imprevistos, agua, desagües, luz, combustible, impresiones, reparacion del mobiliario i material de enseñanza.... \$ 2,000
- " 1438 Para terminar el taller mecánico i la estantería para las colecciones. 3,000
- " Para iniciar el Museo Industrial..... 1,000
- " Para iniciar una biblioteca popular..... 500

PARTIDA 67

INSTITUTO TECNICO DE VALLENAR

Reducir:

De 900 a 800 pesos el ítem 1,440, inspector escribiente. De 900 a 800 pesos el ítem 1441, eliminando las palabras «inspector i». Suprimir el 1,442, subvencion para casa al director.

PARTIDA 68

INSTITUTO COMERCIAL DE VALPARAISO

Sin variacion.

PARTIDA 69

INSTITUTO TECNICO I COMERCIAL DE TALCA

Sin variacion.

PARTIDA 70

INSTITUTO TECNICO I COMERCIAL DE
CONCEPCION

Sin variacion.

PARTIDA 71

INSTITUTO COMERCIAL DE PUNTA ARENAS

Suprimirla.

PARTIDA 72

ESCUELA PRACTICA DE COMERCIO PARA MUJERES

Suprimirla.

PARTIDA 73

LABORATORIO QUIMICO INDUSTRIAL DE IQUIQUE

Sin variacion.

PARTIDA 74

ESCUELA DE BELLAS ARTES

Agregar:

Despues del ítem 1534:

*Escuela de arte decorativo i de arte aplicado a
la industria*

Gastos fijos

| | | |
|---------|---|----------|
| Item .. | Subdirector | \$ 3,000 |
| " .. | Profesor de pintura ornamental, contratado en el extranjero..... | 1,800 |
| " .. | Profesor de escultura en madera i ebanistería artística, contratado en el extranjero..... | 1,800 |
| " .. | Profesor de carpintería artística i fundiciones de arte a la arena i a la cera per- | |

dids, contratado en el extranjero \$ 1,800

Item .. Profesor de orfebrería artística i escultura en miniatura, contratado en el extranjero 2,400

" .. Profesor de práctica de la modelacion en mármol, en piedra, cemento, petrolina i otros materiales. 1,800

" .. Un inspector..... 600

\$ 13,200

Gastos variables

Item .. Para modelos, material de enseñanza i habilitacion de talleres..... 4,800

\$ 18,000

PARTIDA 75

ESCUELA DE ARTE DECORATIVO

Suprimirla.

PARTIDA 76

CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA

Reducir:

De 3,000 a 2,000 pesos el ítem 1,557, reemplazando su glosa por la siguiente:

«Profesor de la clase de declamacion, con dieciseis horas semanales de clase».

Suprimir el ítem 1,559, asignacion al director, para casa.

Elevar:

De 600 a 700 pesos el ítem 1560, mayordomo.

PARTIDA 77

INSTITUTO DE SORDO MUDOS I ESCUELA DE CIEGOS

Agregar a la glosa del ítem 1,574, médico del establecimiento, la siguiente frase: «i profesor de higiene».

PARTIDA 78

BIBLIOTECA NACIONAL

Suprimir de la glosa del ítem 1,582 las palabras «un jefe de seccion i».

Reducir:

De 1,778 a 1,200 pesos el ítem 1,600, instalación del alumbrado eléctrico.

Reemplazar los ítem 1,603 a 1,607 por estos otros:

| | | |
|-----------|--|--------|
| Item 1603 | Gratificación de 50 pesos al mes al jefe de sección que haga servicio nocturno... | \$ 600 |
| " 1604 | Gratificación de 30 pesos al mes al ayudante que haga servicio nocturno..... | 360 |
| " 1605 | Gratificación a tres oficiales o auxiliares para que hagan servicio nocturno, a razón de 22 pesos 50 centavos al mes cada uno..... | 710 |
| " 1606 | Gratificación al guardian primero por el servicio nocturno..... | 240 |
| " 1607 | Gratificación de 15 pesos al mes al guardian segundo que haga servicio nocturno. | 180 |

PARTIDA 79

BIBLIOTECA DE VALPARAISO

Reemplazar el epígrafe de «Gastos Diversos» que figura a continuación del ítem 1,610 por el de «Gastos Variables».

PARTIDA 80

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

Agregar:

Después del 1,627:

| | | |
|---------|---------------------------------------|----------|
| Item .. | Para reparaciones en el edificio..... | \$ 9,000 |
|---------|---------------------------------------|----------|

PARTIDA 81

JARDIN BOTÁNICO

Reducir:

De 3,600 a 3,000 pesos el ítem 1,628, Director, i

De 6,500 a 5,000 pesos el ítem 1,631, Gastos jenerales.

Agregar:

Después del 1,630:

Gratificaciones

| | | |
|---------|--|--------|
| Item .. | Al actual Director don Juan Sohrens. L. P. 1902..... | \$ 600 |
|---------|--|--------|

Después del 1,631:

| | | |
|---------|--|----------|
| Item .. | Para gastos de la escuela de jardinería práctica.... | \$ 1,500 |
|---------|--|----------|

PARTIDA 82

MUSEO NACIONAL

Sin variación.

PARTIDA 83

MUSEO DE VALPARAISO

Elevar:

De 480 a 600 pesos el ítem 1,652, portero. Reemplazar el ítem 1,655, casa para el Director, i la palabra «arriendos», que le precede, por lo siguiente:

Gratificaciones

| | | |
|-----------|--|--------|
| Item 1655 | Al actual Director don Carlos E. Porter..... | \$ 600 |
|-----------|--|--------|

PARTIDA 84

MUSEO DE CONCEPCION

Suprimir el ítem 1,661, asignación para casa.

Agregar:

Después del 1,663:

Gratificaciones

| | | |
|---------|--|--------|
| Item .. | Asignación al actual director don Edwin Reed.... | \$ 600 |
|---------|--|--------|

Después del 1,664:

| | | |
|---------|--------------------------|-------|
| Item .. | Para adquisiciones | 3,500 |
|---------|--------------------------|-------|

PARTIDA 85

Reemplazarla por la siguiente:

PARTIDA ..

COMISION PERMANENTE DE BELLAS ARTES

Gastos fijos

| | | |
|---------|---|----------|
| Item .. | Conservador del Museo.... | \$ 1,800 |
| " .. | Guardian del Museo..... | 600 |
| " .. | Portero del Museo..... | 600 |
| " .. | Secretario de la Comisión Permanente de Bellas Artes i de las sub comisiones i jurado de Exposición | 1,200 |

Gastos variables

| | | |
|---------|--------------------------------------|-----|
| Item .. | Para gastos jenerales del Museo..... | 360 |
|---------|--------------------------------------|-----|

Item .. Para compra de cuadros i objetos de arte i pago del premio del certámen Jeneral Maturana..... \$ 10,000

Suma total..... \$ 14,560

PARTIDA 86

MUSEO I BIBLIOTECA PEDAGÓJICOS

Reducir:

De 2,400 a 2,000 pesos el ítem 1,676, conservador.

Agregar:

Despues del 1,676:

Item .. Portero..... \$ 500

Gratificaciones

Item .. Gratificacion al actual director don Manuel A. Ponce..... 400

Reemplazar el ítem 1,677 por los siguientes:

Item .. Gastos jenerales \$ 1,000

" .. Para adquisiciones 4,000

PARTIDA 87

INSPECCION JENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Agregar a la glosa el ítem 1,678, inspector, la siguiente cita: «lei de 6 de agosto de 1861».

Elevar:

De 1,800 a 3,600 pesos el ítem 1,681, para dos oficiales primeros, en vez de uno;

De 3,200 a 4,800 pesos el ítem 1,683, para seis oficiales segundos, en vez de cuatro.

De 1,200 a 2 400 pesos el ítem 1,684, para cuatro oficiales terceros, en vez de dos;

De 960 a 1,200 pesos el ítem 1,685, aumentando a 600 pesos el sueldo de cada uno de los dos porteros; i

De 1,000 a 1,200 pesos el ítem 1,692, teléfono, alumbrado, etc.

Agregar:

Despues del 1,684:

Item .. Al encargado de la confeccion del mapa escolar... \$ 1,200

Despues del 1,692:

Item .. Para la impresion, correccion de pruebas i reparto del rol de empleados.... \$ 2,000

" .. Para formularios, impresiones i publicacion de la estadística 5,000

Item .. Para adquisicion i reparacion del mobiliario de la Inspeccion \$ 4,220

Reemplazar el ítem 1,686 por estos otros:

Item .. Treinta i cuatro visitantes de escuelas fiscales i subvencionadas, con 2,400 pesos de sueldo anual cada uno..... \$ 81,600

" .. Dos visitantes de escuelas fiscales i subvencionadas, con 2,400 pesos de sueldo anual cada una 4,800

" .. Un visitador de escuelas nocturnas fiscales i subvencionadas 2,400

Intercalar la siguiente:

PARTIDA ..

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES EN COPIAPÓ

Instalacion i sostenimiento

Gastos fijos

Item .. Director i profesor de ramos científicos, con ocho horas semanales..... \$ 4,000

" .. Profesores de ramos científicos, con cuarenta i cuatro horas semanales 6,600

" .. Dos profesores de ramos técnicos, con veintiocho horas semanales e inspectores 4,400

Gastos variables

Item .. Arriendo de casa..... 4,000

" .. Alimentacion de cincuenta alumnos i empleados.... 12,000

" ... Servidumbre 2,500

" .. Alumbrado i agua..... 1,200

" .. Enfermería i medicina 300

" .. Menaje de alumnos..... 5,000

" .. Bancos-escritorios i útiles de enseñanza..... 3,000

" .. Utiles de comedor i cocina. 3,000

" .. Instalacion de oficinas i gastos jenerales..... 4,000

\$ 50,000

PARTIDA 88

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE SANTIAGO

Sustituirla por la siguiente:

| Gastos fijos | | pesos anuales cada uno | |
|-------------------------|--|------------------------|----------|
| Item .. | Director i profesor de pedagogía teórica, con once horas..... | \$ | 4,375 |
| " .. | Sub-director i profesor de física i química, con nueve horas, i jeometría i trigonometría elemental, con nueve horas..... | | 3,750 |
| " .. | Capellan i profesor de relijion i moral, con doce horas..... | | 2,000 |
| " .. | Profesor de castellano, con diez horas, e instruccion cívica i economía política, con siete horas..... | | 2,125 |
| " .. | Profesor de castellano, con diez horas, e Historia de América i de Chile. con siete horas | | 2,125 |
| " .. | Profesor de castellano, con quince horas.... | | 1,875 |
| " .. | Profesor de frances, con trece horas..... | | 1,625 |
| " .. | Profesor de aritmética i álgebra, con diecisiete horas, i de contabilidad, con tres horas..... | | 2,500 |
| " .. | Profesor de jeometría, con cuatro horas, i física i química, con cuatro horas..... | | 1,000 |
| " .. | Profesor de historia natural e hijiene, con diecisiete horas, i jeografía i cosmografía, con doce horas..... | | 3,625 |
| " .. | Profesor de agricultura, con siete horas..... | | 875 |
| " .. | Profesor de historia universal, con diez horas..... | | 1,250 |
| " .. | Profesor de caligrafía, con nueve horas.... | | 900 |
| " .. | Profesor de dibujo, con catorce horas..... | | 1,400 |
| " .. | Profesor de gimnasia, con catorce horas... | | 1,400 |
| " .. | Profesor de música: canto, violin i armonía, con veintiocho horas..... | | 2,800 |
| " .. | Profesor de trabajos manuales, con veintiocho horas..... | | 2,800 |
| " .. | Seis inspectores, a razon de ochocientos | | |
| Item ... | Bibliotecario, archivero i escribiente del director..... | \$ | 4,800 |
| " .. | Médico..... | | 900 |
| " ... | Rejente de la escuela de aplicacion i profesor de pedagogía teórica i práctica, con doce horas..... | | 3,000 |
| " .. | Profesor del curso combinado de la escuela de aplicacion, con veinticuatro horas.. | | 2,400 |
| " .. | Cinco profesores de la escuela de aplicacion, con veinticuatro horas semanales cada uno, a razon de mil ochocientos pesos anuales..... | | 9,000 |
| <i>Premios</i> | | | |
| Item ... | Al profesor de matemáticas don Francisco J. Jenschke..... | | 975 |
| " .. | Al rejente de la escuela de práctica don Eduardo Rossig.... | | 975 |
| " .. | Al profesor de castellano don Horacio Rodríguez..... | | 412 50 |
| " .. | Al profesor de relijion don Miguel Jara Quemada..... | | 487 50 |
| " .. | Al director i profesor de pedagogía don José Tadeo Sepúlveda. | | 1,743 75 |
| <i>Gastos variables</i> | | | |
| Item ... | Manutencion de veintinueve profesores i empleados i doscientos alumnos, a razon de doscientos pesos cada uno..... | | 45,800 |
| " .. | Combustible..... | | 2,000 |
| " .. | Para pagar al ecónomo, jardinero i salario de servidumbre..... | | 6,900 |
| " .. | Alumbrado i reparaciones de cañería de gas i agua..... | | 4,500 |
| " .. | Útiles de comedor i de cocina..... | | 1,000 |
| " .. | Gastos de enfermería i medicinas..... | | 800 |
| " .. | Gastos jenerales..... | | 3,000 |

| | |
|---|---------------|
| Item .. Gratificacion para casa al director..... | \$ 1,200 |
| " .. Gratificacion para casa al rejente..... | 800 |
| " .. Materiales, textos i útiles de enseñanza i escritorio..... | 2,000 |
| " .. Fomento de la biblioteca..... | 500 |
| " .. Reponer i completar i mobiliario..... | 3,500 |
| | <hr/> |
| | \$ 134 018 75 |

PARTIDA 89

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE CHILIAN

Sustituirla por la siguiente:

Gastos fijos

| | |
|---|----------|
| Item .. Director i profesor de pedagogía, con ocho horas..... | \$ 4,000 |
| " .. Sub-director i profesor de jeografía, cosmografía i agricultura, con trece horas.... | 3,125 |
| " .. Profesor de castellano, instruccion cívica i economía política, con quince horas... | 1,875 |
| " .. Profesor de aritmética i álgebra, contabilidad, jeometría i trigonometría elemental, con veintidos horas..... | 2,750 |
| " .. Profesor de historia natural, física i química, con veintiuna horas..... | 2,625 |
| " .. Profesor de castellano e historia de Chile i de América, con dieciseis horas..... | 2,000 |
| " .. Profesor de música vocal i violín, con veinte horas..... | 2,000 |
| " .. Profesor de historia universal, con seis horas, i del curso combinado de la Escuela de Aplicacion, con veinticuatro horas..... | 2,800 |
| " .. Profesor de gimnasia, con diez horas, i de un grado de la Escuela de Aplicacion. | 2,800 |

| | |
|--|----------|
| Item .. Profesor de dibujo i caligrafía, con dieciseis horas, segun contrato aprobado..... | \$ 1,700 |
| " .. Profesor de trabajos manuales, con veinte horas..... | 2,000 |
| " .. Profesor de relijion i moral i capellan, con ocho horas..... | 1,300 |
| " .. Rejente de la Escuela de Aplicacion i profesor de metodolojía, con doce horas..... | 3,000 |
| " .. Profesor de castellano del primer año, con cinco horas, i profesor de la Escuela de aplicacion, con veinticuatro horas..... | 2,425 |
| " .. Profesor de frances, con nueve horas.... | 1,125 |
| " .. Médico i profesor de higiene, con tres horas..... | 900 |
| " .. Profesor de la Escuela de Aplicacion, con veinticuatro horas, i bibliotecario, archivero i escribiente del director..... | 2,700 |
| " .. Sueldo del cuarto profesor de la Escuela de Aplicacion, con veinticuatro horas.. | 1,800 |
| " .. Tres inspectores para el Internado, con mil pesos anuales cada uno..... | 3,000 |
| " .. Para pagar a los profesores de un curso paralelo del primer año | 4,450 |

Premios

| | |
|---|-------------|
| Item .. Al director don Juan Madrid..... | \$ 1,937 50 |
| " .. Al rejente de la Escuela de Aplicacion, don Nicetas Krziwan... | 468 75 |
| " .. Al profesor don Manuel J. Ortiz..... | 412 50 |
| " .. Al subdirector i profesor de jeografía, don Carlos Fanta..... | 781 25 |
| " .. Al profesor de matemáticas, don Roberto Leuschner..... | 566 60 |
| " .. Al profesor de la Escuela de Aplicacion, don Justo Rodríguez | 250 |

| | | |
|---------|--|--------|
| Item .. | Al profesor de trabajos manuales, don Carlos J. Ekelund..... | \$ 320 |
| h .. | Al profesor de castellano e historia, don David Torres..... | 405 |

Gastos variables

| | | |
|---------|--|--------|
| Item .. | Manutencion de veintiun profesores i empleados i ciento cincuenta alumnos, a razon de doscientos pesos anuales cada uno..... | 34,200 |
| " .. | Para combustible..... | 900 |
| " .. | Para pagar el ecónomo, horticultor i jardinero i salario de la servidumbre..... | 4,720 |
| " .. | Para utensilios de comedor i cocina..... | 500 |
| " .. | Para alumbrado i agua | 2,000 |
| " .. | Gastos de enfermería i medicina..... | 600 |
| " .. | Gastos jenerales..... | 3,000 |
| " .. | Renovacion del material, mobiliario i útiles de enseñanza.... | 1,500 |
| " .. | Fomento de la biblioteca..... | 500 |
| " .. | Compra de libros, libretas i útiles de escritorio..... | 500 |
| " .. | Gratificacion para casa del sub director i del rejente, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno... | 1,200 |
| " .. | Menaje de veinte nuevos alumnos..... | 2,400 |
| " .. | Para reparaciones..... | 2,000 |
| " .. | Para renovacion de camas..... | 1,000 |
| " .. | Para completar el gabinete de física i laboratorio de química i alquiritr aparatos de gimnasia..... | 2,000 |

PARTIDA 90

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES DE VALDIVIA

Sustituirla por la siguiente:

Gastos fijos

| | |
|---------|--|
| Item .. | Sueldo del director i profesor de pedag- |
|---------|--|

| | | |
|---------|---|----------|
| | jía, instruccion cívica i economía política, con trece horas..... | \$ 4,625 |
| Item .. | Sueldo del sub director i profesor de castellano, con quince horas | 3,375 |
| " .. | Sueldo del rejente i profesor de metodolojía, con trece horas..... | 3,125 |
| " .. | Sueldo del capellan i profesor de relijion i moral, con diez horas | 1,750 |
| " .. | Sueldo del profesor de ciencias fisico-naturales, con dieciocho horas i de matemáticas de la primera i segunda seccion, con seis horas..... | 3,000 |
| " .. | Sueldo del profesor de castellano de las tres secciones inferiores, con quince horas; de gimnasia i ejercicios militares, con nueve horas..... | 2,775 |
| " .. | Profesor de matemáticas de la quinta, cuarta i tercera seccion, con diecinueve horas i con cinco de ciencias físico naturales en el primer año..... | 3,000 |
| " .. | Profesor de historia, jeografía i cosmografía, con veinticuatro horas..... | 3,000 |
| " .. | Sueldo de los profesores de idiomas extranjeros, con dos horas de frances en la seccion superior i catorce de aleman en las otras secciones..... | 2,000 |
| " .. | Sueldo del profesor de dibujo, con doce horas..... | 1,200 |
| " .. | Profesor de música, canto, violin i armonía, con veinticuatro horas..... | 2,400 |
| " .. | Médico i profesor de higiene, con tres horas..... | 900 |
| " .. | Profesor de caligrafía, con ocho horas i catorce de trabajos manuales..... | 2,200 |
| " .. | Profesor de la seccion combinada en la es- | |

| | | |
|---------|--|----------|
| Item .. | Escuela anexa, con veinticuatro horas..... | \$ 1,800 |
| " .. | Inspector i profesor auxiliar de la Escuela Normal, con seis horas de trabajos manuales, una de historia patria i tres de gimnasia i ejercicios militares..... | 1,700 |
| " .. | Sueldo de tres profesores de la escuela anexa e inspectores de la Normal, a razon de mil ochocientos pesos anuales cada uno..... | 5,400 |
| " .. | Sueldo de un profesor auxiliar..... | 1,200 |
| " .. | Sueldo del profesor de contabilidad, con dos horas..... | 250 |
| " .. | Bibliotecario, archivero i escribiente del director..... | 600 |

Premios

| | | |
|------|--|-------|
| " .. | Al director don José María Muñoz i Hermosilla..... | 1,250 |
| " .. | Al sub-director don José Paredes H..... | 390 |

Gastos variables

| | | |
|------|---|--------|
| " .. | Alimentacion de veinte profesores, ciento treinta alumnos i nueve sirvientes, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno..... | 28,620 |
| " .. | Para alumbrado i agua..... | 1,200 |
| " .. | Gastos de enfermeria i medicinas..... | 500 |
| " .. | Arriendo de casa para la escuela anexa..... | 1,200 |
| " .. | Gratificacion para casa al director..... | 1,000 |
| " .. | Gratificacion para casa al sub director i al rejente, a setecientos pesos cada uno..... | 1,200 |
| " .. | Sueldo del ecónomo, del cocinero, del hortelano, dos porteros i sirvientes..... | 4,456 |
| " .. | Para reponer aparatos de gimnasia, comprar material de trabajos | |

| | | |
|---------|---|-----------|
| Item .. | manuales, útiles de dibujo, de música, testos de estudios, libretas i útiles de escritorio..... | \$ 2,000 |
| " .. | Para compostura i renovacion de camas, catres, veladores i bancos escritorios... | 1,000 |
| " .. | Utensilios de cocina i comedor..... | 500 |
| " .. | Fomento de la biblioteca..... | 500 |
| " .. | Gastos jenerales..... | 1,000 |
| | | <hr/> |
| | | \$ 89,116 |

PARTIDA 91

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORAS DE LA SERENA

Sustituirla por la siguiente:

Gastos fijos

| | | |
|---------|--|----------|
| Item .. | Directora i profesora de frances i pedagogía, con diecisiete horas..... | \$ 4,525 |
| " .. | Subdirectora i profesora de física, química i jeometría, con dieciseis horas..... | 3,200 |
| " .. | Rejente i profesora de práctica de la enseñanza i cartonaje, con catorce horas... | 2,900 |
| " .. | Profesor de canto, violin i armonía, con veinte horas..... | 2,000 |
| " .. | Profesora de historia natural, universal i contabilidad, con diecisiete horas..... | 2,125 |
| " .. | Profesora de aritmética i gramática, con diecisiete horas..... | 2,125 |
| " .. | Profesora de jeografía, cosmografía i de historia patria i de América, con diecisiete horas..... | 2,125 |
| " .. | Profesora de dibujo, gimnasia i jardinería, con dieciocho horas. | 1,800 |
| " .. | Profesora de trabajos manuales, economía doméstica i aritmé. | |

| | | |
|---------|--|--------------|
| | tica, con diecisiete horas..... | \$ 1,825 |
| " .. | Profesora de castellano i literatura, con dieciseis horas..... | 2,000 |
| " .. | Capellan i profesor de de relijion i moral, con ocho horas..... | 1,800 |
| " .. | Médico i profesor de hijiene, con tres horas..... | 900 |
| " .. | Inspectora i profesora de caligrafía e historia sagrada, con siete horas..... | 1,375 |
| " .. | Profesora auxiliar i de gimnasia, jeometría i constitucion, con veintitres horas..... | 1,700 |
| " .. | Cinco profesoras auxiliares, con veinticuatro horas..... | 6,000 |
| " .. | Dos inspectores..... | 1,200 |
| | Diversos gastos | |
| Item .. | Para arriendo de la casa principal..... | 3,000 |
| " .. | Para arriendo de la casa anexa..... | 1,440 |
| " .. | Para arriendo de la escuela de práctica.. | 1,200 |
| " .. | Para adquirir un gabinete de física..... | 1,200 |
| " .. | Premio al profesor de música | 262 50 |
| | Gastos variables | |
| Item .. | Manutencion de dieciocho profesores, ciento veinte alumnas i sirvientes, combustible i lavado, a razon de ciento noventa i cinco pesos anuales cada una..... | 27,000 |
| " .. | Ecónoma i servidumbre | 3,000 |
| " .. | Alumbrado i medicinas. | 2,000 |
| " .. | Utiles de comedor i cocina..... | 300 |
| " .. | Fomento de la biblioteca..... | 200 |
| " .. | Gastos jenerales..... | 3,000 |
| | | \$ 75,702 50 |

Agregar la siguiente:

PARTIDA ...

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORAS EN LAS PROVINCIAS DE ACONCAGUA O VALPARAISO

Instalacion i sostenimiento

Gastos fijos

| | | |
|---------|--|----------|
| Item .. | Directora, con dos mil cuatrocientos pesos i profesora con diez horas semanales de clases i mil doscientos cincuenta pesos.. | \$ 3,650 |
| | Un profesor de relijion, con cuatro horas.... | 600 |
| | Dos profesoras, con dieciocho horas de ramos científicos i dos mil doscientos cincuenta pesos, i seis horas de ramos técnicos i seiscientos pesos cada una.... | 5,700 |
| | Una profesora de dibujo, con cuatro horas..... | 400 |
| | Una profesora de canto, violin i armonía, con ocho horas..... | 800 |
| | Dos inspectoras, con seiscientos pesos cada una..... | 1,200 |

Gastos variables

| | | |
|--|---|-----------|
| | Manutencion de ochenta alumnas, profesoras, sirvientes, combustible i lavado... | \$ 19,200 |
| | Pago de sirvientes.... | 1,635 |
| | Utensilios de comedor i cocina..... | 1,200 |
| | Alumbrado..... | 600 |
| | Enfermería, asistencia médica i medicina.. | 300 |
| | Arriendo de la casa para la escuela..... | 4,200 |
| | Mobiliario, material de enseñanza i gastos jenerales..... | 10,000 |

 \$ 49,785

PARTIDA 92

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORAS
DE SANTIAGO

Sustituirla por la siguiente:

Gastos fijos

| | | |
|---------|--|----------|
| Item .. | Directora i profesora de pedagogía, economía doméstica e higiene, con diecisiete horas.. | \$ 4,525 |
| " .. | Subdirectora i profesora de castellano, con dieciocho horas..... | 3,450 |
| " .. | Rejente i profesora de métodos, con diecisiete horas..... | 3,325 |
| " .. | Capellan i profesor de relijion, con once horas | 1,775 |
| " .. | Profesora de castellano, con doce horas..... | 1,500 |
| " .. | Profesora de matemáticas, con trece horas, i de jeografía e historia, con cinco horas..... | 2,250 |
| " .. | Profesora de matemáticas, con quince horas, i de caligrafía, con siete horas..... | 2,575 |
| " .. | Profesora de frances, con doce horas..... | 1,500 |
| " .. | Profesora de ciencias naturales, con veinte horas..... | 2,500 |
| " .. | Profesor de ciencias naturales, con cuatro horas..... | 500 |
| " .. | Profesora de jeografía e historia, con veinte horas..... | 2,500 |
| " .. | Profesora de gimnasia, con doce horas..... | 1,200 |
| " .. | Profesora de labores de mano, con doce horas..... | 1,200 |
| " .. | Profesor de dibujo, con doce horas..... | 1,200 |
| " .. | Profesor de música, con veinticuatro horas.. | 2,400 |
| " .. | Cinco profesoras auxiliares, con mil doscientos pesos anuales cada una..... | 6,000 |
| .. | Cinco inspectoras, con seiscientos pesos anuales cada una... | 3,000 |
| " .. | Médico..... | 900 |

Premios

| | | |
|---------|--|--------|
| Item .. | Al profesor de relijion, don Rómulo Garrido. | \$ 450 |
| " .. | A la directora i profesora de pedagogía, doña Bríjida Walker.. | 262 50 |

Gastos variables

| | | |
|---------|--|---------------|
| Item .. | Manutencion de doscientas alumnas profesoras, sirvientas, combustibles i lavado..... | 42,220 |
| " .. | Ecónoma i servidumbre..... | 4,200 |
| " .. | Utensilios de comedor i cocina..... | 600 |
| " .. | Alumbrado..... | 2,000 |
| " .. | Gastos de enfermería i medicinas..... | 800 |
| " .. | Fomento de la biblioteca..... | 300 |
| " .. | Utiles de enseñanza, mobiliario i gastos jenerales..... | 6,000 |
| " .. | Subvencion para casa a la directora..... | 1,200 |
| " .. | Para un gabinete de física..... | 7,000 |
| | | <hr/> |
| | | \$ 103,332 50 |

Agregar la siguiente partida nueva:

PARTIDA ..

| | | |
|---------|---|-----------|
| Item .. | Para creacion i sostenimiento de un estero normal de preceptoras en Santiago..... | \$ 30,000 |
|---------|---|-----------|

PARTIDA 93

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORAS
DE CONCEPCION

Sustituirla por la siguiente:

Gastos fijos

Sueldos

| | | |
|---------|---|----------|
| Item .. | Directora i profesora de pedagogía teórica i de frances, con dieciseis horas..... | \$ 4,400 |
| " .. | Sub-directora i profesora de lenguaje, con quince horas..... | 3,075 |

| | |
|---|----------|
| Item .. Capellan i profesor de relijion, con trece horas..... | \$ 1,925 |
| " ... Profesora de castellano i aritmética, álgebra i jeometría, con diecisiete horas..... | 2,125 |
| " .. Profesora de aritmética, jeometría, contabilidad i física, con diecisiete horas.... | 2,125 |
| " .. Profesora de historia natural, física, historia americana, con dieciocho horas.... | 2,200 |
| " .. Médico i profesor de higiene, con cuatro horas..... | 1,025 |
| " .. Profesora de historia universal, de jeografía, de cosmografía, economía doméstica jimnasia, con dieciocho horas..... | 2,200 |
| " .. Profesora de aritmética i jeometría, economía doméstica, jeografía i caligrafía, con diecisiete horas..... | 2,075 |
| " .. Profesora de castellano, de historia i jeografía patria i caligrafía, con diecisiete horas..... | 2,000 |
| " .. Segunda profesora de frances, con cinco horas..... | 625 |
| " .. Profesora de labores manuales i de jimnasia, con veinte horas. | 2,000 |
| " .. Profesora de canto i armonía, con dieciocho horas..... | 1,800 |
| " .. Profesora de dibujo i violin, con dieciocho horas..... | 1,800 |
| " .. Rejente i profesora de pedagogía práctica, con once horas..... | 2,575 |
| " .. Cuatro profesoras auxiliares..... | 4,800 |
| " .. Cuatro inspectoras... | 2,400 |
| " .. Sueldo de los profesores de un curso paralelo de segundo año.... | 4,450 |

Premios

| | |
|--|--------|
| Item .. A la directora doña Isabel Bering..... | \$ 620 |
|--|--------|

| | |
|--|------------------|
| | Gastos variables |
| Item .. Manutencion de dieciseis profesoras, doscientas alumnas i sirvientes, combustible i lavado, a razon de doscientos pesos anuales cada una... | \$ 43,200 |
| " .. Ecónoma, servidumbre i un jardinero..... | 3,840 |
| " .. Alumbrado i agua.... | 3,600 |
| " .. Utensilios de comedor i cocina..... | 800 |
| " .. Renovacion completa del servicio de comedor i repostero de las alumnas, por una vez | 1,000 |
| " ... Enfermería i medicinas..... | 800 |
| " .. Fomento de la biblioteca..... | 300 |
| " .. Arreglo i renovacion parcial del mobiliario de las clases, dormitorios, esternado i habitaciones de profesoras..... | 1,000 |
| " .. Gastos jenerales..... | 4,000 |
| " .. Para reparaciones urgentes de albañilería i de pintura en toda la estension del edificio; para la renovacion del entablado, de vigas, etc., en el comedor de las alumnas, salones de clase, pasadizos i otros departamentos de la casa; para trabajos de hojalatería i vidriería en el tejado, por una vez..... | 10,000 |
| " .. Para cancelar cuentas pendientes que provienen del exceso de alumnas que ha tenido el establecimiento en años anteriores..... | 10,000 |
| " .. Para instalacion i sostenimiento de un medio internado normal..... | 25,000 |

 \$ 146,820

PARTIDA 94

CURSO NORMAL DE KINDERGARTEN

Agregar al ítem 1,693, de que consta, la siguiente frase: «que funcionará en el mismo edificio i bajo la misma direccion de alguna de las escuelas normales».

PARTIDA 95

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORAS DE PUERTO MONTE

Reemplazar el ítem de que consta por los siguientes:

| | | |
|---------|--|-----------|
| Item .. | Directora i profesora..... | \$ 4,500 |
| " .. | Tres profesoras-inspectoras | 6,300 |
| " .. | Profesora de música e idiomas..... | 1,200 |
| " .. | Secretaria, bibliotecaria i escribiente..... | 600 |
| " .. | Capellan..... | 300 |
| " .. | Doctor..... | 300 |
| | | <hr/> |
| | | \$ 13,200 |

Gastos variables

| | | |
|---------|---|-----------|
| Item .. | Mantencion de cien alumnas, profesoras, sirvientas, combustible i lavado. | \$ 24 000 |
| " .. | Para mobiliario e instalaciones del internado..... | 10,200 |
| " .. | Subvencion para casa..... | 1,200 |
| " .. | Material de enseñanza i gastos jenerales..... | 3,000 |
| " .. | Utensilios para comedor i cocina..... | 1,300 |
| " .. | Para arriendo de casa para la escuela..... | 1,800 |
| " .. | Pago de ecónoma..... | 1,200 |
| " .. | Pago de servidumbre..... | 1,600 |
| " .. | Alumbrado..... | 1,000 |
| " .. | Enfermería i medicina..... | 200 |
| " .. | Para fomento de la biblioteca..... | 300 |
| | | <hr/> |
| | | \$ 45,800 |
| | | <hr/> |
| | | \$ 59,000 |

PARTIDA 96

CURSOS NORMALES DE REPETICION PARA MAESTROS

Sin variacion.

ESCUELAS PRIMARIAS

Las partidas 97 a 173, inclusive, han sido aprobadas con las modificaciones que indica el cuaderno de «Explicaciones al proyecto de lei de presupuestos de Instruccion Pública para 1905», presentado por el señor Ministro i ademas con las siguientes:

Eliminar en todas ellas los ítem destinados a fomento de la instruccion primaria, excepto el 2,119, correspondiente al departamento de Santiago, por consultarse para este objeto un ítem jeneral mas adelante i todos los ítem destinados a gastos de oficinas de los visitadores excepto el 1,711, correspondiente al departamento de Tacna.

Los ítem destinados a fomento, que deben suprimirse son los siguientes: 1,714, 1,726, 1,745, 1,758, 1,776, 1,788, 1,803, 1,812, 1,831, 1,846, 1,859, 1,875, 1,892, 1,909, 1,926, 1,940, 1,956, 1,974, 1,990, 2,005, 2,022, 2,038, 2,056, 2,073, 2,086, 2,097, 2,137, 2,154, 2,171, 2,183, 2,199, 2,216, 2,234, 2,251, 2,263, 2,281, 2,297, 2,311, 2,328, 2,344, 2,360, 2,377, 2,391, 2,405, 2,417, 2,436, 2,452, 2,466, 2,482, 2,499, 2,515, 2,529, 2,541, 2,557, 2,572, 2,589, 2,601, 2,616, 2,632, 2,646, 2,662, 2,677, 2,693, 2,708, 2,722, 2,738, 2,753, 2,768, 2,782, 2,797, 2,811, 2,825, 2,841, 2,857, 2,871 i 2,884.

Los ítem para gasto de oficina, que deben eliminarse son los que llevan los números: 1,744, 1,775, 1,830, 1,858, 1,891, 1,925, 1,973, 2,021, 2,055, 2,215, 2,232, 2,250, 2,280, 2,327, 2,376, 2,434, 2,498, 2,571, 2,588, 2,767, 2,796, 2,840.

PARTIDA 113

DEPARTAMENTO DE ILLAPEL

Agregar:

Despues del 1,955:

| | | |
|----------|--|----------|
| Item ... | Para creacion de una escuela mista en la hacienda de San Agustin, subdelegacion de Chalinga..... | \$ 1,640 |
|----------|--|----------|

PARTIDA 118

DEPARTAMENTO DE PETORCA

Agregar:

Despues del 2,037:

| | | |
|----------|---|----------|
| Item ... | Para creacion de una escuela mista en Tilama..... | \$ 1,500 |
|----------|---|----------|

PARTIDA 125

DEPARTAMENTO DE MELIPILLA

Reemplazar los ítem 2,144 i 2,145 por estos otros:

| | |
|--|----------|
| Item 2144 Preceptoras de las escuelas urbanas mistas números 1 i 2, a razon de 720 pesos anuales cada una. | \$ 1,440 |
| " 2145 Ayudantes de las escuelas urbanas mistas, a razon de 600 pesos anuales cada una..... | 1,200 |

PARTIDA 126

DEPARTAMENTO DE RANCAGUA

Agregar:

Despues del 2,170:

Item ... Para atender a la creacion de una escuela elemental. \$ 3,000

PARTIDA 129

DEPARTAMENTO DE SAN FERNANDO

Agregar:

Despues del 2,215:

| | |
|--|-----------|
| Item .. Para creacion de una escuela urbana de mujeres en el barrio de Ramaditas; una urbana mista en el barrio del Hospital; dos rurales de hombres en Marchigüe i Peralillo i tres rurales mistas en Puquillai de Nancagua, Chanqueahue i el Cardonal..... | \$ 10,540 |
|--|-----------|

PARTIDA (nueva)

DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

(Esta partida no figura en el proyecto sino en el cuaderno de esplicaciones).

Agregar:

| | |
|---|----------|
| Item .. Sueldo del director de la escuela superior de hombres número 1..... | \$ 1,200 |
| Alquiler de local..... | 1,200 |
| Gastos de instalacion | 2,050 |
| | <hr/> |
| | \$ 4,450 |

PARTIDA 144

DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

Agregar:

Despues del 2,451:

Item ... Para sostenimiento de la nueva escuela rural de San Nicolas \$ 1,400

PARTIDA 145

DEPARTAMENTO DE BULNES

Agregar:

Despues del 2,465:

Item ... Para sostenimiento de las nuevas escuelas de hombres creadas en Búlnes.. \$ 2,000

PARTIDA 165

DEPARTAMENTO DE VALDIVIA

Elevar:

A 3,600 pesos el ítem nuevo de 3,000 propuesto en el cuaderno de esplicaciones, agregando, a continuacion de la escuela de Angachilli, la de Mansera.

PARTIDA 169

DEPARTAMENTO DE OSORNO

Elevar:

De 3,720 a 4,560 pesos el ítem 2,817, aumentando a cuatro el número de ayudantes.

En el ítem nuevo de 1,800 pesos, que figura en el cuaderno de esplicaciones, agregar a continuacion de la frase «de 11 de abril de 1904» la siguiente: «para Caracol, creada por decreto de 4 de marzo de 1904», aumentando la suma a 2,400 pesos.

Agregar:

Despues del 2,824:

Item ... Para creacion de una escuela mista en Hueyusca, distrito número 4, subdelegacion 6.^a de Maipué.... \$ 1,640

PARTIDA 174

MEDIO INTERNADO NORMAL DE PRECEPTORAS DE SANTIAGO

Sin variacion.

PARTIDA 175

GASTOS VARIABLES JENERALES DE INSTRUCCION PRIMARIA

Elevar:

De 50,000 a 100,000 pesos el ítem 2,903, para adquisicion i publicacion de testos de instruccion primaria.

De 150,000 a 175,000 pesos el ítem 2,905, adquisicion de útiles i mobiliario, agregándole la frase: «previas propuestas públicas».

Reemplazar los ítem 2,899, 2,902, 2,909 i 2,915 por estos otros:

- Item 2899 Para impresiones i publicaciones de instruccion primaria..... \$ 3,000
- " 2902 Para pago de casa a los empleados que tengan por la lei derecho a ella i cuya asignacion no figure en ítem especial del presupuesto..... 9,000
- " 2909 Para mayores cánones de arrendamiento de locales ocupados por escuelas públicas i para cánones no consultados nominativamente en el presupuesto..... 25,000
- " 2915 Para pago de cuentas provenientes de gastos hechos en 1904, que no hubieren alcanzado a cubrirse el 31 de diciembre i que no excedan los respectivos ítem del presupuesto de 1904, a que debieron imputarse..... 25,000

En el ítem 2,904 agregar: «esclusivamente» despues de «testos» i reemplazar la frase: «Comision de Instruccion Primaria» por «Consejo de Enseñanza Primaria».

En el ítem 2,913 decir: «alumbrado de las mismas», en vez de: «otros gastos».

Agregar al final de la glosa del ítem 2,914 la siguiente frase: «debiendo comprobarse previamente, en cada caso, el tiempo servido con la respectiva hoja de servicios, visada por la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria i por el jefe de la estadística».

Agregar:

Despues del 2,927:

- Item ... Honorarios de la comision de médicos encargada de examinar a los empleados que jubilan..... \$ 800

- Item ... Para establecer huertos anexos a las escuelas públicas de las cabeceras de comuna de la provincia de Chiloé, esceptuando Ancud, destinados a la enseñanza práctica de los cultivos..... \$ 10,000
- " ... Imprevistos..... 10,000

Suprimir los ítem:

- 2,916 Instalacion de una escuela práctica de cocina i economía doméstica;
- 2,917 Instalacion de un taller de lavandería i aplanchado;
- 2,918 Taller de carpintería para los alumnos de las escuelas superiores;
- 2,919 Taller de trabajos en metal para los alumnos de las escuelas superiores;
- 2,920 Visitador auxiliar de trabajos manuales;
- 2,921 Bibliotecas i museos populares de carácter técnico;
- 2,922 Bibliotecas i museos escolares;
- 2,923 Al encargado de organizar i atender las bibliotecas i museos;
- 2,924 Para un curso de un trimestre destinado a formar bibliotecarios;
- 2,925 Para iniciar la enseñanza de la agricultura en las escuelas;
- 2,926 Para escuelas ambulantes en los campos.

PARTIDA 176

Reemplazarla por la siguiente:

PARTIDA ..

CREACION DE NUEVAS ESCUELAS

- Item .. Para creacion i sostenimiento de nuevas escuelas en el territorio de la República en conformidad al artículo 4.º de la lei de 24 de noviembre de 1860..... \$ 500,000

PARTIDA 177

JUBILADOS

Suprimir:

- Item 2,933 Aldunate Manuel.
- " 2,999 Campo del Agustin.
- " 3,009 Campos Micaela.
- " 3,025 Cáceres José Antonio.
- " 3,032 Caballero Juana Rosa.
- " 3,033 Daza José Félix.

| | | |
|--------------------|---|----------|
| Item 3,070 | Gutiérrez Víctor. | |
| " 3,083 | Grocha Luis. | |
| " 3,104 | L. Albarracín Carmen. | |
| " 3,106 | Leiter José Miguel. | |
| " 3,119 | Marín Rosalía. | |
| " 3,922 | Miguel Damian. | |
| " 3,128 | Manterola Liborio. | |
| " 3,160 | Olivares de M. Mercedes. | |
| " 3,165 | Olmedo Vicente | |
| " 3,168 | Phillippi Rodolfo. | |
| " 3,175 | Phillippi Rodolfo. | |
| " 3,188 | Rojas José Santos. | |
| " 3,205 | Romero Emilia. | |
| " 3,218 | Seguel Juan de la C. | |
| " 3,224 | Soledad Pabla. | |
| " 3,229 | Salvo Anjel C. | |
| " 3,239 | Stam Carlos. | |
| " 3,257 | Ulzurrun Anjela. | |
| Agregar: | | |
| Después del 3,032: | | |
| Item .. | Carvacho Natalia, ex-directora de la escuela superior de niñas número 1 de Lontué, decreto de 8 de octubre de 1904..... | \$ 1,800 |
| Después del 3,050: | | |
| Item .. | Egbert Emilia, ex-preceptora de la escuela de mujeres número 8 de Concepción, decreto de 1.º de julio de 1904... | \$ 960 |
| Después del 3,089: | | |
| Item .. | García Clorinda, ex-preceptora de la escuela mista número 8 de Carlemapu, decreto de 29 de julio de 1904..... | \$ 324 |
| Después de 3,091: | | |
| Item .. | Hevia Mercedes, ex-preceptora de la escuela mista número 3 de San Felipe, decreto de 26 de julio de 1904..... | \$ 960 |
| " .. | Herrera Moisés, profesor de ciencias del liceo de Antofagasta, decreto de 9 de febrero de 1904.. | 2,100 |
| Después del 3,101: | | |
| Item .. | Jiménez Bernardo, director de la escuela superior número 1 de Lautaro, decreto de 22 de julio de 1904..... | \$ 1,800 |
| Después del 3,149: | | |
| Item .. | Méndez Lucrecia, preceptora de la escuela de | |

| | | |
|---------|--|-----------|
| | mujeres número 4 de Copiapó, decreto de 29 de julio de 1904..... | \$ 427 50 |
| Item .. | Mardónes Pedro, visitador de escuelas de Santiago, decreto de 21 de junio de 1904..... | 2,400 |
| " .. | Miranda Emilia, directora de la escuela superior de mujeres de Osorno, decreto de 27 de julio de 1904..... | 1,800 |
| " .. | Marconi Hilarion, profesor de frances del liceo de Copiapó, decreto de 10 de junio de 1904... | 2,584 |
| " .. | Molina Irene, preceptora de la escuela mista número 4 de Curepto, decreto de 21 de junio de 1904..... | 960 |

Después del 3,154:

| | | |
|---------|---|----------|
| Item .. | Navarrete Lestenia, preceptora de la escuela mista número 1 de Magallanes, decreto de 9 de junio de 1904..... | \$ 1,320 |
|---------|---|----------|

Después del 3,103:

| | | |
|---------|--|--------|
| Item .. | Kredler Alfredo, profesor de matemáticas del Liceo de Aplicación, decreto de 25 de mayo de 1904..... | \$ 945 |
|---------|--|--------|

Después del 3,167:

| | | |
|---------|--|-----------|
| Item .. | Oyarzun Zoila, directora de la escuela superior número 1 de Cañete, decreto de 27 de agosto de 1904..... | \$ 776 25 |
|---------|--|-----------|

Después del 3,181:

| | | |
|---------|---|----------|
| Item .. | Paudes Micaela, directora de la escuela superior número 1 de Caupolicán, decreto de 7 de junio de 1904..... | \$ 1,800 |
|---------|---|----------|

Después del 3,212:

| | | |
|---------|--|--------|
| Item .. | Ruiz Sofía, preceptora de la escuela mista número 24 de Yungai, decreto de 3 de agosto de 1904..... | \$ 960 |
| " .. | Riesco María L., preceptora de la escuela mista número 7 de Valparaíso, decreto de 8 de junio de 1904..... | 270 |

Despues del 3 253:

- Item .. Tercis Amelia, directora de la escuela superior número 1 de Collipulli, decreto de 6 de junio de 1904..... \$ 1,800
- " .. Tapia Delfina, preceptora de la escuela mi-ta número 2 de Ovalle, decreto de 23 de setiembre de 1904..... 960

Despues del 3,290:

- Itera .. Vázquez Verónica, directora de la escuela superior número 1 de Combarbalá, decreto de 8 de julio de 1904..... \$ 1,200

PARTIDA 178

PENSIONES DE GRACIA

Correjr el error que contiene el ítem 3 305, a la viuda e hijas solteras de don José Ignacio Vergara, que debe ser de 3,000 pesos en vez de 8,000 pesos.

PARTIDA 179

ESTADISTICA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Reemplazar los ítem de que consta por los dos siguientes.

- Item .. Jefe del servicio..... \$ 2,400
- " .. Oficial encargado de las publicaciones del Ministerio. 1,500

PARTIDA 180

Titularla: «Gastos variables jenerales de instruccion especial, secundaria i superior».

Suprimir los ítem:

- 3 322 Pago de casa de empleados que tengan derecho a ella;
- 3,329 Visitador de establecimientos fiscales i subvencionados, que se ha trasladado a una partida anterior;
- 3 339 Reparaciones de edificios, que se ha trasladado a la partida de obra pública;
- 3,340 Visitador de establecimientos de enseñanza especial, que se ha trasladado a una partida anterior;
- 3 342 Visitador de establecimientos subvencionados; i
- 3 347 Para arrendar terrenos destinados a campos de juegos para los establecimientos fiscales de enseñanza.

Agregar a la glosa del ítem 3,317, premios de rectores i profesores, la frase: «que se de-

creten por primera vez dentro del año»; a la glosa del ítem 3,319, pago de fletes, la frase: «de objetos fiscales»; a la glosa del ítem 3,320, jubilaciones, la frase: «que se decreten dentro del año»; a la glosa del ítem 3,323, útiles i material de enseñanza, la frase: «debiendo pedirse propuestas públicas»; i a la glosa del ítem 3,338, pago de cuentas pendientes, agregar las palabras: «de 1904», despues de «presupuestos».

Reducir:

De 500 a 200 pesos el ítem 3,321, honorarios de los médicos encargados de examinar a los empleados que jubilan.

De 20,000 a 10,000 pesos el ítem 3,339, imprevistos.

De 9,600 a 4,800 pesos el ítem 3,345, para un arquitecto primero, en vez de dos.

Elevar:

De 10,000 a 20,000 pesos el ítem 3,343, para impresion de los textos destinados a dar cumplimiento a los artículos 61 a 64 de la lei sobre alcoholes.

Agregar:

Despues del 3,321:

- Item .. Para el servicio de conferencias universitarias i adquisicion del material necesario..... \$ 3,000

Despues del 3,346:

- Item .. Para pago de viáticos a los arquitectos del Ministerio, visitador de liceos, visitador de establecimientos de enseñanza especial, visitadora de liceos i empleados dependientes del Ministerio de Instruccion Pública. \$ 10,000

PARTIDA 181

IMPRESIONES, PUBLICACIONES I OTROS GASTOS

Elevar:

De 6,500 a 11,600 pesos el ítem 3,349, para auxiliar publicaciones, agregándole los siguientes incisos:

- Boletin de Medicina, órgano del Centro de Estudiantes de Medicina... \$ 1,000
- Revista «La Ilustracion» que se edita en Santiago..... 2,000
- La Educacion Nacional..... 1,500
- Revista de Matemáticas, cuya publicacion dirige don Luis A. Silva... 600

Agregar:

Despues del 3,349:

- Item .. Para costear la impresion de la Gramática Araucana,

| | | |
|---------|---|----------|
| | compuesta por frai Félix José de Augusta..... | \$ 5,000 |
| Item .. | Para costear la impresion del tomo segundo de la Historia Jeneral de la Medicina en Chile, por don Pedro Lautaro Ferrer..... | 4,000 |
| .. " | Para adquirir ejemplares de la obra titulada Lexicología Castellana, escrita por don Alberto Guzman. | 4,000 |
| " .. | Para adquisicion de cien ejemplares del tratado de farmacia, escrito por don Juan B. Miranda L..... | 2,000 |
| " .. | Para publicacion de dos tomos de las actas del Cabildo de Santiago | 6,000 |
| " .. | Para suscripcion a cien ejemplares de la segunda parte de la Historia del desarrollo intelectual de Chile, de que es autor don Alejandro Fuenzalida G.... | 4,700 |
| " .. | Para adquirir ejemplares de la obra Chile, de que es autor don Carlos Tornero | 6,000 |
| " .. | Para adquirir diez mil ejemplares del tratado de aritmética titulado Sistemas Orijinales, de don Manuel Antonio Alvarez..... | 3,000 |

Reducir:

De 2,500 a 2,000 pesos el ítem 3,352, para adquirir el ejemplar del Proyecto de Código Civil, que, con los anotaciones orijsinales de don Andres Bello, sirvió para hacer la primera edicion oficial.

Suprimir el ítem 3,353, para adquirir una coleccion de documentos orijsinales referentes a don Alonso de Ercilia.

PARTIDA ..

OBRAS PÚBLICAS

Construcciones, reparaciones i adquisicion de propiedades

Instruccion primaria

| | | |
|---------|--|----------|
| Item .. | Para reparaciones en la Escuela Normal de Preceptores de Santiago..... | \$ 6,000 |
| " .. | Para reparaciones en la Escuela Normal de | |

| | | |
|---------|---|-------------|
| Item .. | Preceptoras de Chillan | \$ 4,422 80 |
| Item .. | Para reconstruccion del local de la escuela superior de hombres número 1 de Santiago, cuyo costo total no excederá de la suma consultada en este ítem | 42,000 |
| " .. | Para continuar la construccion de los edificios destinados a las siguientes escuelas públicas: | |
| | Escuela superior número 2 de La Serena.. | 52,000 |
| | Escuela de Peumo.... | 35,000 |
| | Escuela de Chincolco . | 45,000 |
| | Escuela de Yumbel... | 37,000 |
| | Escuela de Yungai ... | 36,000 |
| | Escuela de Florida ... | 30,600 |
| | Escuela de Nacimiento. | 50,000 |
| " .. | Para construir escuelas cuyo costo no exceda de 10,000 pesos para cada una..... | 300,000 |
| " .. | Para construir escuelas cuyo costo no exceda de 20,000 pesos para cada una..... | 200,000 |
| " .. | Para los gastos que exija la conservacion i reparacion de locales de propiedad fiscal destinados a escuelas i para el cierre i cuidado de los terrenos fiscales destinados a los mismos establecimientos..... | 120,000 |
| " .. | Para adquirir la casa que actualmente ocupa la escuela de mujeres número 1 de Chillan | 17,768 |
| " .. | Para adquirir la casa que actualmente ocupa la escuela de mujeres número 2 de Chillan | 14,847 30 |
| " .. | Para adquirir la casa destinada a escuela que ha ofrecido en venta en Achar don Toribio Rojas..... | 5,500 |
| " .. | Para adquirir la casa que ocupa actualmente la escuela fiscal de Olmué..... | 5,000 |

Instruccion secundaria i especial

| | | |
|---------|--|-----------|
| Item .. | Para las reparaciones que es menester llevar a cabo en los siguientes locales | |
| | Edificio adquirido en virtud de la lei número 1,685, de 12 de setiembre de 1904, para el liceo de Tomuco..... | \$ 9,000 |
| | Edificio fiscal en que funciona el liceo de niñas de La Serena. | 6,000 |
| | Instituto Nacional.... | 40,640 80 |
| | Liceo Miguel Luis Amunátegui..... | 1,915 |
| | Liceo de niñas número 2 de Santiago..... | 6,236 59 |
| | Edificio que ocupa el liceo de Concepcion. | 12,000 |
| " .. | Para continuar la construccion del edificio del Internado Nacional | 150,000 |
| " .. | Para la reconstruccion del edificio del liceo de Angol, cuyo costo no excederá de la suma consultada en este ítem..... | 70,000 |
| " .. | Para iniciar la construccion de un edificio destinado al Instituto Comercial de Santiago, cuyo costo no excederá de 145,000 pesos..... | 70,000 |
| " .. | Para construir un edificio destinado a liceo de hombres en Osorno, cuyo costo no excederá de la suma indicada en este ítem | 40,000 |
| " .. | Para construir un edificio destinado a liceo de hombres en los Angeles, cuyo costo no excederá de la suma indicada en este ítem | 60,000 |
| " .. | Para construccion de salas de internos en el edificio del liceo de Chillan | 18,000 |
| " .. | Para construccion de un departamento destinado a habitaciones | |

| | | |
|---------|--|----------|
| | del vice-Rector en el liceo de Chillan | \$ 7,000 |
| Item .. | Para iniciar la construccion de un edificio destinado al Museo i Escuela de Bellas Artes i Escuela de Arte aplicado a la Industria, segun los planos i presupuestos formados de acuerdo con la Comision Permanente de Bellas Artes i no pudiendo exceder su costo total de trescientos mil pesos | 100,000 |
| " .. | Para los trabajos de pintura, pavimentos, acequias, escusados i demas que faltan para terminar el edificio en que funciona la Escuela Normal de Preceptores de Santiago, i para reparaciones en el mismo | 25,000 |
| " .. | Para iniciar la construccion del edificio destinado al liceo de Cauquenes, cuyo costo total no excederá de ciento veinte mil pesos | 40,000 |
| " .. | Para adquirir la casa que actualmente ocupa el liceo de niñas de San Felipe | 23,000 |
| " .. | Para reparaciones de edificios..... | 40,000 |

INSTRUCCION SUPERIOR

| | | |
|------|--|--------|
| " .. | Para continuar la construccion del edificio destinado a la Escuela de Farmacia, en el cual se ha invertido ya la cantidad de treinta i cuatro mil ochocientos noventa i un pesos cincuenta centavos i cuyo costo total no excederá de ciento cuarenta i dos mil pesos..... | 70,000 |
| " .. | Para reparaciones en la secretaría de la Facultad de Medicina..... | 3,000 |

Presupuesto en oro

PARTIDA 82

Titularla:

«PENSIONADOS EN EL ESTRANJERO»

Agregar, a continuacion inmediata del título, la siguiente disposicion:

«Los pensionistas irán por un máximum de tres años i el Gobierno dictará, con acuerdo del

Consejo de Estado, un reglamento en el cual se determinen: el tiempo que corresponda a cada categoría de los pensionados, según la naturaleza de los estudios a que se dediquen i las pruebas que los agraciados deben presentar cada año para continuar gozando la pensión en el año siguiente».

Agregar a la glosa del ítem 3,365, a continuación de la palabra «enfermeras» la siguiente frase: «i tratamientos modernos del cáncer.»

Suprimir los ítem:

3,354, Pensión a la señorita Eva Quezada Acharan.

3,355, Pensión a la señorita Celia Castro.

3,356, Pensión al doctor Narciso Concha.

3,358, Pensión al doctor don Eduardo Pórtier.

3,359, Pensión al doctor don P. Samuel Valdivia.

3,360, Pensión al doctor don Víctor M. Villagra.

3,361, Pensión al doctor don Guillermo Munich.

3,362, Pensión a don Marcial Plaza Ferrand.

3,363, Pensión a don Manuel Thompson

3,368, Pensión a don Francisco Araya Bennet, que se ha consultado en una partida anterior:

Agregar:

Después del 3,367:

| | | |
|---------|--|----------|
| Item .. | Pensión a don Belisario Díaz Ossa para que complete en el extranjero sus estudios de química i electroquímica..... | \$ 3,600 |
| " .. | Pensión al señor don Lucas Tapia para que perfeccione en el extranjero sus conocimientos de escultura. L. P. 1905..... | 3,000 |
| " .. | Pensión al señor don Ernesto Concha para que perfeccione en el extranjero sus conocimientos de escultura. L. P. 1905..... | 3,000 |
| " .. | Pensión al profesor de Estado don Bernardino Quijada para que complete en el extranjero sus estudios de zoología. L. P. 1905... | 3,600 |
| " .. | Pensión para enviar a Europa o a Estados Unidos a los dos alumnos mas distinguidos del curso de farmacia, recomendados por la Facultad respectiva. L. P. 1905..... | 7,200 |

| | | |
|---------|---|----------|
| Item .. | Al doctor don Marc al González, para que regrese a Chile. L. P. 1905..... | \$ 2,000 |
| " .. | Pensión al profesor del curso de matronas, don Alcibíades Vicencio, para que perfeccione en el extranjero sus conocimientos acerca del ramo..... | 3,600 |
| " ... | Para pensión por un año a don Evaristo Molina, profesor del Instituto Comercial i contador de la Dirección Jeneral de Contabilidad, para que estudie en Estados Unidos de Norte América i Europa los Bureaux Comerciales de los establecimientos de instrucción práctica i especialmente la enseñanza de la contabilidad i estadística aplicada a los servicios de la administración pública. L. P. 1905. | 4,500 |
| " ... | Para enviar a Europa cinco artistas: uno de pintura, uno de grabado en medallas i tres de artes decorativas, o sea aplicación del arte a la industria. L. P. 1905 | 18,000 |
| " ... | Pensión al doctor don Nicolas Fuenzalida M., para que estudie en Europa medicina interna i fisioterapia. L. P. 1905..... | 3,600 |
| " ... | Pensión a don Arturo Sierra M. para que perfeccione en Estados Unidos sus estudios de dentística. L. P. 1905..... | 3,600 |
| " ... | Pensión al doctor don Ismael Larrain M. para que perfeccione en Europa sus estudios médicos i en especial lo concerniente a maternidades i asilos de la primera infancia. L. P. 1905 | 3,600 |
| " ... | Pensión a don Pedro Antonio Díaz, para que perfeccione en Estados Unidos sus conocimientos de dentística. L. P. 1905..... | 3,600 |
| " ... | Pensión al doctor don Paulino Díaz, para que perfeccione en el extranjero sus conocimientos médicos. L. P. 1905 | 3,600 |

- Item .. Pension al doctor en dentística don Carlos Tocornal, para que perfeccione sus estudios en el extranjero..... \$ 3,600
- " .. Pension a la señorita Teresa Chasse para que perfeccione en Europa sus conocimientos musicales. L. P. 1905..... 3,000
- " .. Pension al doctor don Carlos E. González Campos, para que perfeccione en el extranjero sus conocimientos médicos. L. P. 1905..... 3,600
- " .. Pension al doctor don René Caden para que perfeccione en el extranjero sus conocimientos médicos. L. P. 1905..... 3,600
- " .. Pension de un año a la señorita Carmen Rosa Espinosa, para que perfeccione en Europa sus conocimientos de canto i música, con obligacion de hacer clase a su regreso. L. P. 1905.... 3,000
- " .. Pension del doctor Exequiel González Cortés, para que perfeccione en el extranjero sus estudios médicos. L. P. 1905 3,600
- " .. Pension de un año al as-tónomo primero del Observatorio Astronómico don Ernesto Greve, para que se traslade a Europa a perfeccionar sus conocimientos profesionales..... \$ 5,333 33

Decir al final de cada uno de los ítem 3,369 i 3,370: «a las obligaciones que de antemano le imponga el Gobierno».

Reemplazar los ítem 3,371 i 3,372, por estos otros:

- Item 3371 Pension de un año al profesor de Estado don Moisés Vargas para que estudie en Estados Unidos la organizacion i funcionamiento de la enseñanza primaria normal en aquel país, especialmente en los ramos de aplicacion práctica en conformidad a las instrucciones que le imparta el Gobierno.... \$ 6,000

- Item 3372 Para mantener durante el año 1905 en Estados Unidos i Europa a cuatro ex-alumnos distinguidos del Instituto Pedagógico elejidos por el Consejo de Instrucción Pública, a fin de que perfeccionen sus conocimientos, quedando sometidos a las obligaciones que, de antemano les imponga el Gobierno..... \$ 7,200

Sala de Comisiones, 9 de noviembre de 1904.—*F. Puga Borne.—R. Silva Cruz. Carlos Larrain Claro.—A. Huneeus G. H.—Eduardo Ruiz Valledor.—E. Vásquez Guarda.—R. R. Rozas.—R. Edwardson Meeks.—F. de P. Pleiteado.—Ricardo Matte Pérez.—M. Concha.—Pedro Montt.—Ignacio Silva Ureta.—Eduardo Suárez Mujica.»*

Quedó en tabla.

4.º De las siguientes solicitudes:

«Honorable Cámara de Senadores:
Desde algun tiempo veníase sintiendo la necesidad de crear un Tribunal de Alzada en Colchagua, con jurisdiccion sobre esta provincia i Curicó, i esa necesidad se hizo imperiosa cuando, por la aglomeracion de litijios, la Il'tma. Corte de Santiago se colocó en la imposibilidad de despacharlos a la brevedad exijida por la lei.

Mientras tanto, nacia la idea de aumentar a dieciseis el número de sus miembros, o sea crear una cuarta Sala, en lugar del Tribunal exijido para Colchagua.

El Ejecutivo ha tenido a bien enviar el respectivo mensaje a la Honorable Cámara tendente a crearse la cuarta Sala, mas esta medida no subsana sino en parte los inconvenientes que la centralizacion judicial lleva consigo, tratándose de litijios de provincias apartadas del asiento del Tribunal.

Estos inconvenientes han sido consignados en un memorial dirijido por numerosos vecinos de San Fernando a la Honorable Cámara de Diputados, en donde tambien se señalan las ventajas i conveniencias de la creacion del Tribunal pedido para Colchagua.

Parece, pues, oportuno, que ese memorial i sus anexos marchen acumulados al mensaje del Ejecutivo sobre la creacion de una cuarta Sala en la Il'tma. Corte de Santiago, a fin de que se examinen conjunta-

mente i se resuelva lo que parecieren mas justo, en órden al proyecto del Ejecutivo o a la creacion de un tribunal de Alzada en San Fernando.

Ese memorial está actualmente en el Ministerio de Justicia, en donde habrá de pedirlo la Honorable Cámara para los fines de esta presentacion.

Los que suscribimos, miembros del directorio del Centro Provincial de Colchagua, encargado de gestionar por los intereses jenerales de la provincia, rogamos al Honorable Senado se sirva pedir al señor Ministro de Justicia los antecedentes referidos i ordenar se acumulen al mensaje del Ejecutivo que propone la creacion de una cuarta Sala en el Tribunal de Apelaciones de Santiago.—*Baldomero Herrera Diaz.*—*Vicente A. Herrera D.*—*Manuel Merino N.*—*Betisario Parga Z.*—*Pedro N. Valenzuela M.*—*B. Ugarte.*—*Diógenes Salazar*, secretario.—(Una firma ininteligible);

Se mandó agregar a los antecedentes de dicho proyecto de lei.

De doña María Teresa Silva, viuda del teniente-coronel de Ejército don Santiago Frias González, en la que pide aumento de la pension de que disfruta; i

De don J. Nicolas Vial, capitán de Ejército en el arma de artillería, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Se mandó pasar a la Comision de Guerra.

El señor ROZAS.—Entre las oficinas del Registro Civil cuya creacion propone la Comision Mista de Presupuestos figura una en San Juan de la Costa. Yo di mi voto favorable a la indicacion formulada con este objeto, como lo doi siempre a toda medida que consulta a mi juicio los intereses públicos, i mas especialmente los intereses de la rejion que me ha hecho el honor de confiarme su representacion aquí.

Posteriormente, sin embargo, he podido convencerme de que entónces fui inducido en error por informes equivocados; i como antepongo el buen servicio público a toda otra consideracion, no vacilo ahora en reconocer aquel error i en procurar subsanarlo. En consecuencia, debo declarar que los antecedentes bien justificados que despues he podido reunir, ma-

nifiestan que la oficina que se intenta crear seria completamente inútil; que estuvo establecida hace tres o cuatro años, suprimiéndose luego despues para anexarla a la de Riachuelo; i que al presente la oficina de Quilacahuin sirve todo aquel territorio, teniendo el oficial tiempo de sobra para atender al distrito de San Juan de la Costa.

Estos informes, que he obtenido por diferentes conductos, me han sido confirmados en conferencia que he tenido con el señor Ministro de Justicia. Los antecedentes i datos aducidos en la Comision Mista habian llegado a ella por comunicaciones telegráficas, i con el apremio del tiempo no se pudo hacer la debida comprobacion de los hechos.

Al promover este incidente, lo hago con el doble propósito de anunciar que a su tiempo pediré la supresion del ítem que consulta el sueldo respectivo, i de pedir desde luego que se soliciten del señor Ministro de Justicia los antecedentes del caso, a fin de que la Honorable Cámara los tenga a la vista al tomar resolucion.

Paso ahora a otro asunto que, aunque afecta mas directamente a ciudadanos determinados, considero de verdadero interes público, por cuanto entraña una medida vejatoria del derecho comun i una injustificable violacion de la lei.

El gremio de lancheros i fleteros de Puerto Montt ha dirigido una comunicacion al gobernador marítimo de aquel puerto, reclamando del servicio que éste impone a los dueños de lanchas, obligándoles a cargar las valijas de correspondencia a su propia costa i en sus propias embarcaciones, lo que, fuera de ser una gabela arbitraria, coarta el libre ejercicio de la industria.

El Gobernador Marítimo, con ese procedimiento, infrinje un artículo del Código Penal, el 157, que castiga con inhabilitacion para el empleo i multa, a «todo empleado público que sin un decreto de autoridad competente, deducido de la lei que autoriza la exaccion de una contribucion o de un servicio personal, los exijiere bajo cualquier pretesto». I no solo comete esa infraccion i burla al mismo tiempo los

reglamentos e instrucciones que la Direccion del Territorio Marítimo tiene impartidas a sus subalternos sino que incurre ademas en una irregularidad evidentemente peligrosa, por cuanto entrega el transporte de la correspondencia a individuos irresponsables. ¿Contra quién ni con qué derecho podrian reclamar los perjudicados, si se extraviasen esas valijas? Basta exhibir el hecho para que se comprenda su gravedad.

Tengo a la vista la esposicion que me ha sido enviada por el gremio de lancheros, i como no está presente el señor Ministro de Marina, a quien me parece corresponde tomar las medidas necesarias para poner inmediato término a este abuso, la envio a la Mesa, rogándole se sirva hacerla llegar a manos del señor Ministro.

La nota del gremio dice así:

«Puerto Montt, 8 de noviembre de 1904. —Señor don Ramon Ricardo Rozas — Santiago.—Distinguido representante de Llanquihue:—El Gremio de Fleteros de Puerto Montt, en sesion especial acordó pedir a usted su importante cooperacion para que sea atendido el siguiente denuncia:

«Señor Director del Territorio Marítimo:—José Juan Almonacid, presidente del Gremio de Fleteros de Puerto Montt, a US. mui respetuosamente hago llegar el reclamo del Gremio que represento i en cumplimiento al acuerdo tomado por los socios:

El Gobernador Marítimo don Ramon 2.º Zepeda hace próximamente ocho meses a que ha ordenado que cada bote matriculado para el servicio de desembarque por turno la correspondencia que traen los vapores de la carrera i la que la Administracion de Correos despacha para el norte,

Este servicio personal ocasiona al propietario del bote que cumple con esa orden, quede durante una semana sin tener opcion a los fletes porque el desembarque solo de las muchas valijas impiden destinar el bote a otro servicio.

Como no nos creemos obligados a seguir soportando esta contribucion, esperamos que US. hará cesar este mal.

Hemos tambien soportado con resignacion muchas imposiciones que están fuera de reglamento i porque ellas no menoscaban nuestros jornales, pero si el señor

Director arbitra medios para subsanarlos podria constatar varias órdenes atentatorias a nuestros derechos.

La prensa local, haciéndose eco de estos abusos, los ha denunciado en la forma que US. puede ver en los impresos que adjunto.

Si el reclamo que tengo el honor de hacer al principio, US. lo encuentra fundado me permito rogar ordene lo conveniente para que los fleteros sean remunerados proporcionalmente por los servicios que desde hace ocho meses vienen haciendo en el embarque i desembarque de correspondencia i que estimamos en diez pesos por cada vapor. Por tanto a US. ruego se sirva acojer en la forma que estime conveniente el presente denuncia».

Conocedor este gremio de los buenos deseos manifestados por Ud. para servir los intereses de la clase proletaria, confía en que debido a su influencia se harán cesar las imposiciones dictatoriales que a la sola voluntad del Gobernador Marítimo pesan sobre los fleteros de Puerto Montt.

Dios guarde a Ud.—*José J. Almonacid*».

Una última indicacion todavía.

Se ha dado cuenta de un memorial que eleva al Senado el directorio del Centro Provincial de Colchagua en que solicita que el Senado pida al Ministerio de Justicia un memorial que aquel Centro dirigió a la Honorable Cámara de Diputados relativo a la creacion de una Corte de Apelaciones en San Fernando.

Pediria que el memorial se publicara en el *Boletín de Sesiones*.

El señor SECRETARIO.—Se publican todos los documentos por regla jeneral, señor Senador.

El señor ROZAS —Mui bien. I pido tambien que ese documento, junto con la solicitud elevada al Gobierno i con el proyecto sobre creacion de una cuarta sala para la Corte de Apelaciones de Santiago, sea pasado en informe a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Por lo demas, estimo mui atendible i mui natural la peticion de los habitantes de la provincia de Colchagua. La centralizacion de la justicia no me parece conveniente. Ojalá que cada provincia tuviera una Corte.

De modo que pido que todos estos an-

tecedentes pasen a la Comision respectiva.

El señor SECRETARIO.—El proyecto está ya en Comision.

El señor ESCOBAR.—La Comision se ha ocupado del proyecto i tiene acordado su informe.

El señor MAC-IVER.—Tan inútil me parece una Corte en San Fernando, como una nueva sala en la de Santiago.

El señor ROZAS.—Nó, señor; allá es, no solo útil, sino necesaria aun.

El señor MAC-IVER.—Será útil, señor, pero solo para los empleados.

El señor ROZAS.—I para todos los que tienen que ventilar asuntos en apelacion. ¿Cómo ha de ser lo mismo para aquellos vecinos litigar en San Fernando, que venir a Santiago, como tienen que hacerlo ahora?

El señor BALLESTEROS.—Entiendo que la indicacion que hice en dias pasados, i que la Cámara aprobó, a fin de que se tratara el proyecto que autoriza la ereccion de un monumento a los hermanos Amunátegui, establecia la preferencia solo para la sesion del sábado.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Como en esa sesion no se pudo tratar ese proyecto porque otros asuntos ocuparon toda la primera hora, pido que se le acuerde preferencia para la primera hora de la sesion de mañana, en primer lugar, i para las sesiones siguientes tambien, si es que mañana se repite el inconveniente que ocurrió el sábado, o si hubiera de prolongarse la discusion.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—¿La preferencia que pide el señor Senador de Santiago rejiria aun sobre el proyecto de obras marítimas en Valparaiso? Porque este proyecto tiene ya preferencia acordada a indicacion del que habla.

El señor BALLESTEROS.—¿La preferencia que pidió el señor Ministro es para la primera hora tambien?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador; es para la primera hora

de la sesion de hoy, i de las siguientes, hasta terminar la discusion.

El señor BALLESTEROS.—No tengo inconveniente para que se respete la preferencia ya acordada; de modo que el proyecto a que me he referido se trataria inmediatamente despues.

El señor HUBNER.—Doi las gracias al señor Senador.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro del Interior).—Ruego al Honorable Senado que acuerde enviar a Comision un mensaje del Ejecutivo en que se solicita un suplemento al presupuesto del Interior para adquisicion de caballos para las policías. El asunto es urgente, i vendria que fuese despachado a la posible brevedad.

El señor BALMACEDA.—En el período ordinario se discutia un proyecto de importancia local para el departamento de Tarapacá, cual es el que tiene por objeto suprimir la comuna de Pica.

La discusion estaba casi agotada, i es sensible que no se alcanzara a solucionar el asunto, cuyo despacho es aconsejado por la conveniencia pública. Entre tanto, han ocurrido de entónces acá nuevos hechos, que hacen mas urgente aun tomar una resolucion sobre este asunto, que no ha sido incluido en la convocatoria. Segun noticias que tengo i telegramas que ha publicado *El Herald*, todos los municipales de aquella comuna están procesados i se encuentran en la cárcel.

El señor MAC-IVER.—¿Cómo! ¿Será un error!

El señor BALMACEDA.—De modo que no funcionando la Municipalidad, i esto por motivo tan grave como el que acabo de recordar, me parece que el asunto no debe sufrir mas postergaciones. I esto mismo me da ocasion para rogar a los señores Senadores que abogaban por el mantenimiento de esa comuna, que reflexionen sobre los males que trae no solo a la administracion local, sino tambien al decoro mismo del pais, esto de apoyar por motivos políticos o de otro jénero, el mantenimiento de comunas cuya subsistencia se hace imposible.

Ruego al señor Ministro del Interior

a quien supongo en conocimiento de los graves sucesos ocurridos en Pica, que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion del proyecto a que me he referido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las presentes sesiones extraordinarias.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro del Interior).—Con mucho gusto solicitaré de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto a que se ha referido el señor Senador por Tarapacá.

El señor MONTT.—Cuando se discutia, en las sesiones ordinarias, el proyecto de lei sobre supresion de la comuna de Pica, yo rogué al señor Ministro del Interior que se sirviera comisionar a un visitador de oficinas fiscales para que se trasladara allá, e informara sobre la administracion que se hacia. Me parece que el señor Ministro no creyó conveniente tomar esa medida, o que no alcanzó a tomarla.

En todo caso, no tengo noticia de que el visitador fuese nombrado.

En vista de lo que ha manifestado ahora el honorable Senador por Tarapacá, yo reitero al señor Ministro del Interior actual la peticion que hice al antecesor de Su Señoría. Creo que hoi, mas aun que entónces, son necesarios los antecedentes que pueda recojer el visitador, a fin de resolver el asunto con cabal conocimiento de causa.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro del Interior).—Con mucho gusto me impondré de los antecedentes del asunto a que se refieren los dos señores Senadores que acaban de usar de la palabra, i atenderé en cuanto me sea posible la peticion que hace el honorable Senador por Cautin.

El señor BALMACEDA.—Con respecto a lo espresado por el honorable Senador de Cautin, debo observar a Su Señoría que, como sucede con frecuencia, está mui atrasado de noticias.

Precisamente a consecuencia de la presencia del visitador de oficinas municipales, el Juzgado ha tomado la providencia de procesar a todos los municipa-

les. De manera que la medida que Su Señoría solicita está dictada i cumplida hace ya largo tiempo.

El señor MONTT.—Si la medida ha sido tomada, lo celebro mucho, i entónces desearia que se trajera al Senado el informe que el visitador haya emitido como resultado de su vista.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ballesteros para que inmediatamente de despachado el asunto relativo al puerto de Valparaiso se trate, en la primera hora de las sesiones, hasta terminarlo, del proyecto relativo al monumento Amunátegui.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro del Interior para que, desde luego, se envíe a Comision un proyecto de suplemento al presupuesto del Ministerio de su cargo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusion el proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso, devuelto por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor PRO SECRETARIO (*leyendo*):

«Santiago, 9 de noviembre de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, con escepcion de la modificacion que consiste en suprimir el artículo 6.º del proyecto de esta Cámara, que ha sido desechado.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 168, de

10 de setiembre próximo pasado, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

El artículo 6.º que suprimio el Senado, i que la Cámara de Diputados restablece, dice como sigue:

«Artículo 6.º El contratista es responsable de las obras que haya ejecutado, aunque le hayan sido pagadas, i deberá mantenerlas en buen estado de conservacion i de servicio hasta el término de la concesion o de la entrega definitiva.

El contratista no podrá reclamar indemnizacion por causa de pérdidas, averías o daños ocasionados por descuido, falta de prevision o estudios, deficiencia de medios, falsas maniobras o temporales.

El Fisco no reconoce otros casos de fuerza mayor que le afecten responsabilidad, sino los de guerra, terremoto i ras de marea, siempre que causen daños notorios en la vecindad. Estos casos de fuerza mayor deben justificarse dentro de los treinta dias siguientes a aquel en que hubieren ocurrido.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion si el Senado insiste o no en su anterior acuerdo.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Yo rogaria al Honorable Senado que se sirviera no insistir en la supresion del artículo 6.º del primitivo proyecto de la Cámara de Diputados.

La disposicion de este artículo tiende a cautelar los intereses fiscales, a hacer mas efectiva, mas segura la responsabilidad del contratista.

Entiendo que el Honorable Senado, al acordar su supresion, lo hizo en la inteligencia de que la disposicion que el artículo contenia era de un carácter mas reglamentario que lejislativo. Creo que éste fué el único motivo que tuvo en vista esta Honorable Cámara para suprimirlo.

Si así fuera, señor Presidente, valdria la pena de que el Honorable Senado no mantuviera la supresion i aceptara el artículo tal como lo propone la Cámara de Diputados. Si bien es cierto que puede haber duda sobre si la disposicion de ese

artículo debe ser materia de un reglamento o de una lei, en nada perjudica insertar una disposicion reglamentaria dentro de una legal, sobre todo si se tiene presente que una disposicion emanada solo del Poder Ejecutivo, como seria un reglamento, puede ser modificada por la voluntad de un Ministro, al paso que incorporada en una lei, no puede serlo sino con acuerdo del Congreso.

En nada se perjudican los intereses fiscales con determinar en una lei la estension de la responsabilidad del contratista, los casos en que puede reclamar indemnizacion i los casos que afectan su responsabilidad. Esto prevendrá dificultades i pleitos, que siempre son difíciles, entre el contratista i el Estado. El contratista sabrá que su responsabilidad está perfectamente determinada por la lei, i en consecuencia, sabrá ajustar a las exigencias lejislativas los trabajos que haya de ejecutar. La Honorable Cámara de Diputados consideró tan útil la subsistencia del artículo que acordó insistir en él por unanimidad de votos.

En vista de esta esposicion, ruego al Honorable Senado que no insista en la supresion del artículo, i lo apruebe en la misma forma en que viene aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor MONTT.—Voi recordar los antecedentes en virtud de los cuales el Senado acordó suprimir el artículo 6.º No es mi ánimo pedir que el Senado insista en la supresion, porque eso seria retardar el despacho de la lei, sino solo hacer presente las razones que se tuvieron en cuenta para hacerlo así.

Cuando se discutió en el Senado el proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso, se recordó que las disposiciones del artículo 6.º se habian tomado de un decreto dictado para pedir propuestas para la construccion del dique de Talcahuano. La lei que autorizó la construccion no entró en detalles, sino que facultó al Gobierno para celebrar un contrato con dicho objeto. En el decreto en que se pidieron las propuestas se estipularon las condiciones que contiene el artículo 6.º i muchas otras.

Entónces se dijo en el Senado que como al pedirse las propuestas para ejecutar el proyecto Krauss, habria de dictarse un decreto en que se especificaria lo que convenia al interes fiscal, ese decreto era el lugar mas adecuado para consignar las disposiciones del artículo 6.º i las demas que la esperiencia indicara o que los técnicos estimaran conveniente.

De manera que yo no tengo inconveniente para que queden en la lei esas condiciones, pero solamente como un ejemplo; porque si la subsistencia del artículo pudiera estimarse como una indicacion de que no pueden establecerse otras condiciones reglamentarias, no se consultaria el interes fiscal.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Tiene mucha razon Su Señoría.

El señor MONTT.—Es de esperar, por lo demas, que el Gobierno, al pedir las propuestas estudiará suficientemente el asunto, para no omitir ninguna condicion que sea útil, de modo que el contratista pueda presentar sus propuestas con arreglo al decreto, reconociendo la responsabilidad que le afecta, i las demas estipulaciones que conduzcan a asegurar la recta ejecucion de la obra i la responsabilidad del contratista.

En esta virtud, señor Presidente, yo acepto, por mi parte, que no insista el Senado.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—He escuchado con interes las observaciones del honorable Senador de Cautin i celebro que las haya formulado porque de esta manera quedará perfectamente establecido cuál es el alcance i espíritu de esta disposicion, i claramente determinado que no son éstas las únicas condiciones que debe tener en vista el Ejecutivo al espedir el decreto correspondiente.

Si al Ministro que habla le cabe el honor de redactar es edecreto, tendrá mui en cuenta las observaciones del honorable Senador de Cautin.

El señor MAC-IVER.—Encuentro un peligro en no insistir en la supresion de este artículo, porque léjos de contribuir al mejor resguardo de los intereses

públicos va a dejarlos en realidad sin la debida cautela. I lo creo así porque ese artículo restringe a ciertos casos únicamente la responsabilidad del contratista, i en seguida porque por su redaccion es casi ininteligible.

Entre lo que dispone el artículo en debate i las prescripciones jenerales en materia de responsabilidad, prefiero estas últimas. I es ésto lo que el Senado pensó al suprimirlo, que el contratista quedara sujeto a ellas.

Ahora se dice que las circunstancias enumeradas en el artículo están solo como ejemplos, i que un decreto posterior las ampliará fijándolas definitivamente. De modo que ahora se dicta una lei, i en seguida vendrá un decreto o un contrato que ha tener como base esta misma lei i en el que se dirá lo que la lei no dice.

Esto no me estraña; hace ya tiempo que estamos dictando leyes que no dicen lo que se quiere que digan.

De todos modos, vale ya mas despachar pronto este negocio; i ya que la Cámara de Diputados cree mejor conservar este artículo, dejémoslo; pero no sin advertir que vamos por un mal camino i que valdria mas suprimirlo.

El señor SILVA CRUZ.—Cuando se discutió este punto fuí de opinion que se suprimiera el artículo, i la razon principal que tuve fué la de que habia un verdadero peligro en enumerar los casos de responsabilidad, si esa enumeracion no era completa; en tal caso valia mas no hacerla.

Lamento, pues, que la Honorable Cámara de Diputados haya insistido en mantener esta disposicion; probablemente no tomó en cuenta las razones que aquí se dieron para suprimirla, i que, precisamente, iban encaminadas a resguardar mejor los intereses fiscales, propósito que se sirve mas bien con la omision que con la subsistencia del artículo.

Pero como tampoco quiero ser yo causa de retardo en el pronto despacho de esta lei, i en la confianza de que el Gobierno, como el señor Ministro lo ha prometido, pondrá interes en cautelar los

intereses públicos, no insistiré en la supresion del artículo.

El señor BALMACEDA.—Seria conveniente leer la parte del acta de la sesion en que se trató este punto i en que se consigna la intelijencia que se dió a este artículo.

El señor SILVA CRUZ. — Podria leerse el *Boletín de Sesiones*.

El señor REYES.—No insistiré tampoco en el rechazo del artículo para no demorar el despacho de la lei. Pero deseo llamar la atencion del señor Ministro hácia una de las observaciones que se hicieron al inciso final.

Dice así: «El Fisco no reconoce otros casos de fuerza mayor que le afecten responsabilidad sino los de guerra, terremotos de marea», etc.

Se observó que lo que en este inciso se daba a entender era, no que los casos citados de guerra o terremoto afectaran la responsabilidad del Fisco sino que, concurriendo tales circunstancias, cesaba la responsabilidad del contratista.

Supongo que tambien es ésta la intelijencia que le da el señor Ministro.

Por lo demas, entiendo que el Gobierno podria en el decreto respectivo ampliar, dar mas ensanche a las garantías con que se asegure respecto del contratista, mas no podrá llegar a suprimir lo que la lei establece en este inciso final a que me he referido.

Esas garantías no se ampliaron por el Senado ni se perseveró en la idea de esclarecer este inciso, porque se tenia el propósito de suprimir todo el artículo. Mas ya que va a dejarse subsistente, bueno es que se entienda bien cuál es su verdadero alcance, i que el Gobierno agregue alguna cláusula que explique esa frase ambigua de responsabilidades que afectan al Fisco.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a leerse la parte del acta que solicitó el honorable Senador de Tarapacá.

El señor PRO-SECRETARIO (*leyendo*).—«El señor Balmaceda, refiriéndose al artículo 5.º.

El señor MAC-IVER.—Cómo artículo 5º? No se trata del 6º?

El señor PRO-SECRETARIO.—La enumeracion de los artículos del proyecto primitivo es distinta, señor Senador.

(*Leyendo*):

«El señor Balmaceda, refiriéndose al artículo 5.º del proyecto de la Comision, espresó que habia creido posible que se suscitaran reclamos deducidos de variaciones que se introdujeran en el proyecto i que podrian tener orijen en que el Presidente de la República hubiera aprobado los planos, i las variaciones se hicieran con posterioridad; por cuya razon habia propuesto, para evitar toda duda, la agregacion que aparece en el contra-proyecto presentado por Su Señoría.

Despues de algunas observaciones de varios señores Senadores, el señor Balmaceda espuso que retiraba su indicacion al respecto, fundado en que la opinion del Senado era de que no podria deducirse reclamo alguno, quedando al Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º, la obligacion de contratar las obras a precio alzado, cualesquiera que fueran las variaciones que se accrdaran; pero que pedia que quedara constancia en el acta, i así se acordó.»

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Entiendo, señor, que el tenor del artículo debe llevarnos a esta conclusion: la lei establece que el contratista es responsable de las obras que haya ejecutado, aunque le hayan sido pagadas, i que deberá mantenerlas en buen estado de conservacion i de servicio hasta el término de la concesion o de la entrega definitiva.

Supongamos que, pendiente el término de la concesion i de la entrega definitiva, cuando todavía está subsistente la responsabilidad del contratista, sobreviene el caso de fuerza mayor, como, por ejemplo, una guerra. Las obras han sido ejecutadas en buenas condiciones de solidez i duracion, pero llega el enemigo i las destruye. Si no se pusieran otras disposiciones que las consultadas en los dos incisos primeros de este artículo 6.º, el contratista estaria sin duda obligado a reconstruir dichas obras, lo que seria evidentemente una injusticia.

Supóngase todavía que un ras de marea, que el contratista no ha podido prever ni le es posible contrarrestar, destruye esas obras ¿no sería justo librar al contratista de la obligación de reconstruirlas? Porque si esto no se espresa en la lei, quedaria el contratista en el deber de gastar nuevamente en la reparacion o reconstruccion, lo cual, lo repito, no sería en manera alguna ni justo, ni equitativo.

Es el Estado quien debe reconstruir a su costa las obras que, habiendo sido bien ejecutadas, fuesen destruidas por fuerza mayor.

Concurro con la idea manifestada por el señor Senador por Santiago, en que estos incisos deben redactarse con mayor claridad. Pero de todas maneras la discusion que acaba de tener lugar en el Honorable Senado servirá para fijar el alcance i el espíritu de estas disposiciones de la lei; i el Gobierno, al dictar el decreto respectivo i celebrar el contrato, tratará de subsanar los inconvenientes a que pueda prestarse la redaccion de este artículo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor SECRETARIO. —Se va a consultar al Senado si insiste o no en su anterior acuerdo.

Recojida la votacion, resultaron quince votos por la negativa i cuatro por la afirmativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—No insiste el Senado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la discusion de la partida 27. En la última sesion quedó con la palabra el señor Senador por Malleco. Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor BANNEN.—En la sesion del sábado, el señor Ministro del Culto insinuó la idea de consultar en globo la

partida relativa a fábrica de templos, colocando a cada diócesis en la misma situacion, esto es, estableciendo que el respectivo obispo distribuya la suma consultada en el presupuesto, segun la necesidad de los templos parroquiales.

Tiene esta idea otra ventaja mas: la de dejar al jefe natural de cada diócesis, que conoce perfectamente las necesidades de construccion i reparacion de templos, la distribucion de esta suma, de la manera mas conveniente i equitativa.

Siempre será mas acertado hacer así la distribucion, que el que se haga por el representante en el Congreso del respectivo departamento o provincia, como sucede con la mayor parte de los ítem que se han consultado en esta partida.

Esta medida traeria tambien la ventaja de reducir prudencialmente la crecida suma a que suben estas asignaciones. Talvez el Senado no se ha dado cuenta de la importancia de dicha medida. La mayor parte de los ítem consultados no vienen autorizados por el certificado, no digo del diocesano, pero ni aun de los párrocos a cuyas parroquias se asignan estas cantidades. Han sido otros los móviles a que se ha obedecido, al distribuir estas asignaciones.

La partida asignacion a templos es, en el presupuesto presentado por el Gobierno, de doscientos veintitres mil quinientos pesos. En la Comision Mista se subió a quinientos noventa mil quinientos pesos; de manera que hai un aumento de trescientos sesenta i siete mil pesos. El número de ítem que tenia el presupuesto, en esta partida para fábrica de templos, era solo once. En la Comision Mista, con las indicaciones de los Diputados i Senadores, ha subido ese número a sesenta i dos. No ha quedado casi departamento al cual no se le haya asignado alguna suma.

Las cantidades que corresponden a cada diócesis, segun el señor Ministro del Culto, i tomando en cuenta las indicaciones de la Comision Mista, serian las siguientes:

Para la de la Serena, sesenta i cuatro mil pesos de aumento que, agregados a

las sumas que tiene consultadas en el proyecto, que son treinta mil pesos, suben a noventa i cuatro mil, para que los distribuya el diocesano.

Once mil pesos para el vicariato de Tarapacá i diez mil para la iglesia parroquial de Pisagua, sumarian ciento quince mil pesos.

Los ítem agregados correspondientes a la diócesis de Santiago suman trescientos treinta i siete mil trescientos pesos, que, agregados a los que tiene consultados en el presupuesto, que son sesenta i dos mil quinientos, darian la suma de trescientos noventa i nueve mil ochocientos pesos.

Segun la indicacion del señor Ministro, se dejaria a disposicion del reverendo arzobispo la distribucion de la suma de trescientos noventa i nueve mil i tantos pesos, mas o ménos cuatrocientos mil pesos, suma que considero demasiado fuerte.

La diócesis de Concepcion tiene de aumento ciento cincuenta i cinco mil pesos, i, con lo que viene consultado, sube a doscientos noventa mil pesos.

La de Ancud tiene un aumento de ciento tres mil pesos, que, con lo consultado, serian ciento ochenta i ocho mil.

Parece que seria una medida prudente, i como una forma de avenimiento entre las opiniones extremas, el aumentar al doble las cantidades que actualmente tienen asignadas los obispados, i que son las mismas que se les han venido asignando desde años atras. Entónces tendríamos para las cuatro diócesis un aumento de doscientos cuarenta mil pesos.

Yo insinúo esta idea esperando que el señor Ministro se sirva aceptarla, i anticipando que, si no quisiera formular indicacion Su Señoría ni ningun otro señor Senador, la formularia por mi parte.

Si el Gobierno aceptara esta insinuacion, se conseguiria el resultado de aumentar demasiado los presupuestos que, como ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, vienen demasiado recargados. El señor Ministro nos recomendó con instancia que fuéramos parcios en el aumento de los gastos, porque las entradas no alcanzarían para satisfacerlos. Creo, pues, que consultando el interes público, debemos

reducir la partida en la forma que propongo.

Al hacer esta indicacion, no necesito decirlo, no me mueve un espíritu anti-relijioso. Es costumbre hacernos aparecer a los que nos oponemos a esta partida i otras análogas, como enemigos de una relijion determinada, i no se toma en cuenta que esta partida ha sido ya considerablemente aumentada, con ménos justificacion que ninguna otra. Yo respeto los sentimientos relijiosos i las creencias ajenas; pero, en este puesto, creo que no estamos autorizados para hacer propaganda relijiosa, sino para defender los intereses públicos. Este es el propósito que me guia al hacer estas observaciones con el objeto de que se reduzca el gasto que esta partida consulta.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—La idea de que los obispos distribuyan los fondos para atender a las necesidades de la construccion de los templos, en jeneral, me parece justa. I si en lo sucesivo el Gobierno pidiera informe con oportunidad a los señores obispos sobre esta clase de necesidades para prestarles debida atencion, seria talvez mui cuerdo que anualmente se consignara esta partida conforme a las indicaciones que hicieran los señores obispos.

Pero, en el caso actual, cuando ya en la Comision Mista se han hecho presente las necesidades de los templos, no me parece aceptable que venga a dejarse a un lado el trabajo ya hecho i las informaciones recojidas. Creo que este año deben votarse todos i cada uno de estos ítem, porque me parece que todos son justificados. Puede ser que haya algunos un poco exajerados i que sean susceptibles de disminuirse en algo; pero, en jeneral, consultan todos ellos necesidades verdaderas de los templos.

Siento, pues, no aceptar la indicacion del honorable Senador i pido que se voten todas las indicaciones, tal cual han sido formuladas en la Comision.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores i del Culto).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores i del Culto).—En la sesion pasada hice una insinuacion que me parece que está de acuerdo con la buena administracion pública, i me parece escusado volver a repetir las observaciones que hice en apoyo de esa insinuacion.

Parece que las dificultades que se observan en la discusion de esta partida proceden principalmente de la falta de reglamentacion de este servicio. Me parece que no habria por qué escluir este servicio de las reglas jenerales a que están sometidos todos los servicios del Estado.

Creo que las personas que forman lo que se llama comision de fábrica de templos no deberian limitar su accion solamente a procurar la correcta inversion de los fondos destinados a este objeto, sino que deberian tambien hacer presente cada año al Ministerio las necesidades que se hacen sentir, formando presupuestos de las reparaciones urjentes que sea necesario efectuar en algunos templos, de las sumas que se requieran para terminar otros, en una palabra, suministrar al Ministerio todos los antecedentes del caso, a fin de que pueda hacerlos presente al Congreso i se encuentre tambien en situacion de poder apreciar las indicaciones que formulen los señores Diputados i Senadores.

Consultando, por lo demas, la partida en globo, se podria atender a las necesidades reales que existen, pues el Ministerio tiene medios de conocer por sí mismo estas necesidades.

Esta insinuacion, vuelvo a repetir, está inspirada en el buen servicio público; pero, no me atrevo a formular indicacion al respecto i dejo al Senado en libertad para proceder como crea mas conveniente.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Solo deseo fundar mi voto en esta partida.

He prestado atencion a las observaciones hechas por el honorable Senador por Malleco, i no considero justa la indicacion de Su Señoría en los términos en que la propone. Esto de asignar a cada diócesis un tanto por ciento de las cantidades que se han propuesto en la Comision, me parece que no seria equitativo; porque, segun el análisis que Su Señoría mismo ha hecho, para la diócesis de la Serena, solo se ha propuesto un aumento de sesenta mil pesos, mientras que para la de Santiago se han propuesto cuatrocientos mil pesos i para la de Ancud doscientos mil. Si en proporcion a estas cantidades han de ser las asignaciones que se hagan, quiere decir que a la diócesis de la Serena no le daríamos casi nada.

Yo convendria con el señor Ministro en que el reparto jeneral se hiciera en todo el pais de acuerdo con los diocesanos; pero, no repartiendo por iguales partes a todas las diócesis, porque, como sabemos, la diócesis de Santiago, por ejemplo, tiene mas curatos i vice-parroquias que todas las demas juntas, i es natural que se le asigne mayor cantidad.

Si se atiende a las parroquias en igual proporcion, no tengo inconveniente ninguno para que se acuerde que el Ministerio, de acuerdo con los diocesanos, haga la reparticion. Aceptaria esto con mucho gusto, para salvar la responsabilidad que todos los dias se nos quiere echar auestas, diciéndose que procedemos sin conocimiento de causa.

Por lo que a mí toca, nunca hago una indicacion sin estar cierto de que respondo a una verdadera necesidad.

Permítaseme recordar que hace cuatro años que estoi pidiendo para construccion de una cárcel en la Ligua, donde no la hai; i lo mismo he hecho con varios otras pequeñas partidas para la provincia de Aconcagua. Talvez se me habrá tenido por mui exigente cuando, en buenas cuentas, no he conseguido que se hagan estas inversiones. Hace años que pido para el

agua potable para San Felipe i para los Andes, pero tampoco no se ha decretado nada. Se quemó la Intendencia hace cinco años ¿i se ha hecho algo para reedificarla? Nada tampoco. Para Molina i otros pueblos infinitamente inferiores se dan fondos, pero para estos otros nó. Ahora se han propuesto des mil pesos para una iglesia i cuatro mil para otra, i se pretende hacer una rebaja a sumas tan modestas. Si se ha de hacer el reparto equitativo que propone el señor Senador de Malleco, los que han pedido poco no tocarán nada, i todo se lo llevarán los que han sido mas exigentes o mas previsores; eso sí que obtendrian buenas sumas.

Yo me atrevo a proponer que no se reduzcan los ítem que conceden abajo de cinco mil pesos. Si esto no se acepta, tendré que negar mi voto a los ítem que exceden de esa suma.

Hago indicacion en este sentido, es decir, para que todos los ítem que conceden sumas superiores a cinco mil pesos, sean aprobados solo por la mitad, dejando sin modificacion los que conceden cinco mil pesos o ménos.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Me propongo decir tan solo unas pocas palabras. La Cámara sabe ya por qué votaré en contra de estos aumentos. El presupuesto está mui abultado; no tenemos con qué cubrirlo suficientemente, ni siquiera tenemos algo para gastar tanto.

Pero, deseo llamar la atencion sobre un aspecto de esta partida, que retrata admirablemente nuestra situacion administrativa i gubernativa.

En los presupuestos anteriores, hablo de los de quince o veinte años atras, se consultaba una partida de ciento cincuenta mil, doscientos mil, trescientos mil pesos, segun el estado de la Hacienda nacional; i el Gobierno, con conocimiento de causa, sabiendo los templos por construir o reparar, invertia esa suma de dinero. En suma, el Congreso ponía en manos del

de dinero para invertirla en atenciones que en parte pesaban sobre el presupuesto nacional.

Busque ahora el Senado i diga dónde está aquella partida jeneral para que el Presidente de la República, como jefe de la administracion del pais, atienda, segun su criterio i su conocimiento, a la construccion o reparacion de templos.

El señor ROZAS.—Se encuentra en los diferentes ítem.

El señor MAC-IVER.—Nó, señor; no la hallará en ninguna parte. Lo que hai es una serie de ítem, que suman no sé cuánto, seiscientos mil o setecientos mil pesos, con glosas como éstas: «Para la reparacion de la iglesia i casas parroquiales de San Nicolas de Purutun en la comuna de las Hijuelas, del departamento de Quillota, dos mil pesos»; «Para la iglesia de Santo Domingo, de Concepcion, seis mil pesos»; «Para la construccion de la casa parroquial de la parroquia de la Santísima Trinidad, seis mil pesos», etc., etc. I cuando viene un ítem de cierto carácter jeneral, ítem propuesto por el Gobierno mismo, lo vemos redactado así: «Para fábrica de templos i casas parroquiales en la diócesis de la Serena, debiendo hacerse la distribucion a *peticion del diocesano*, treinta mil pesos».

El señor ROZAS.—Ya lo ve, señor, como se lo dice el presupuesto.

El señor MAC-IVER.—Pero en tal caso, ¿cuál es aquí la accion propia del Presidente de la República? ¡Ah! eso no está en ninguna parte! En las partidas de carácter jeneral, es decir, de semi-carácter jeneral, aun en la redaccion de éstas se pone la limitacion de procederse a indicacion del diocesano respectivo. En las demas, el Congreso es el que determina en todo i por todo; en la Comision Mista, son los Senadores i Diputados los que hacen la distribucion, sin que se reserve al Gobierno la menor injerencia. I yo me permito, dirijiéndome a todos mis honorables colegas para preguntarles ¿es esto algo regular?

Le parece al Senado que debemos continuar aprobando presupuestos, formando nosotros la administracion en esta forma?

Cree que es buen sistema este de estar votando sumas para tales i cuales templos a peticion de don Fulano, a peticion del Diputado tal, o del Senador cual? Cree que lo es votarlas aun a proposicion del Presidente de la República, cuando con jenerosidad laudable en la persona, pero inaceptable en el funcionario, ¿se adelanta a decir que no se invertirán los fondos sino a peticion del respectivo diocesano?

Igual o análoga cosa sucede en muchas otras partidas, pero aquí el caso es típico. Por eso queria recordar al Senado que éste no es el camino correcto, que nosotros no debemos marchar por él, i sobre todo que el Gobierno es el que ménos puede marchar por esa via.

El Presidente es el encargado de la administracion pública. Las necesidades de carácter relijioso, o mejor dicho en tal caso, las necesidades de reparacion i construccion de templos ¿no las conoce el Presidente de la República, o al ménos puede no conocerlas él mismo? Como nó. ¿Para qué están los intendentes i gobernadores sino es para ser ojos i brazos del Presidente de la República, para averiguar todo lo que debe saber i mirar el Presidente de la República?

Lo que estoi diciendo no se opone a que el administrador del Estado, el Presidente, deje en tal o cual caso de oír a los diocesanos. Nó, señor.

Pero, si a eso contribuye su accion constitucional ¿cómo no ha de ser censurable que desaparezca de esta manera en absoluto la autoridad del Presidente de la República i del Gobierno, i que éntre exclusivamente como elemento gubernativo la accion de los miembros del Congreso i del diocesano?

¿Es posible que sucedan estas cosas?

Y estoi seguro que en el dia de mañana muchos de mis honorables colegas que aceptan esta partida se estarán lamentando en el seno de esta Cámara de que no tenemos Gobierno, ni tenemos administracion.

¿Cómo hemos de tener Gobierno i administracion cuando nosotros mismos estamos haciendo desaparecer la autoridad

administrativa del Presidente de la República!

Sé mui bien, honorable Presidente, que yo no he de poder conseguir que se reforme esto. Estoi cierto de que mis honorables colegas no han de querer ni que se disminuyan los ítem de la partida, ni que se los englobe en una partida jeneral que diga cuánto debe invertir el Presidente de la República, que es el que constitucionalmente tiene la facultad de hacerlo.

Yo me limito a lo que puedo hacer, a llamar la atencion del Senado sobre estas cosas, sintiendo, naturalmente, fatigar a mis honorables colegas i fatigarme un poco tambien yo.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—En presencia de las observaciones del honorable señor Mac-Iver, me veo en el caso de explicar en pocas palabras cuál es la intelijencia que yo atribuyo a esta frase consignada en el ítem que debe determinar los fondos jenerales que puede distribuir el Presidente de la República para fábrica de templos en ciertas diócesis.

Si la frase «a peticion del diocesano respectivo» hubiera de entenderse como lo entiende el señor Senador Mac-Iver, ella, sin duda alguna, vulneraria la autoridad del Presidente de la República.

El señor MAC-IVER.—¿Cómo cree Su Señoría que la entiendo yo?

El señor SILVA CRUZ.—Creo que Su Señoría entiende que con ella quedan eliminadas o desaparecidas las atribuciones administrativas del Presidente de la República.

El señor MAC-IVER.—Evidente, señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—Yo creo que si la frase hubiera de entenderse así, seria inaceptable.

Yo la entiendo en el sentido de que ella importa una simple insinuacion o informe que en cada caso puede emitir el diocesano respectivo i en este sentido la

he aplicado yo mismo, cuando he tenido que dar cumplimiento a esta partida.

El diocesano respectivo hace indicacion por medio de un informe escrito que eleva al Ministerio del Culto i el Ministro decreta la distribucion modificando o no el informe del mismo diocesano.

En este sentido he decretado yo la distribucion de esta partida, porque no podia creer que la lei de presupuestos entregaba una facultad que la lei concede al Presidente de la República solo al acuerdo de un diocesano; del mismo modo que no podrian entregarse a un Intendente o Gobernador las atribuciones que corresponden esclusivamente al Gobierno.

Por eso, cuando se indicó en esta Cámara, hace ya algun tiempo, que se consignara la frase en cuestion en el presupuesto, yo tuve especial cuidado en establecer la intelijencia que le daba, que si otra hubiera de dársele yo no la habria aceptado.

Recuerdo que se propuso que se dijera: «procediendo a hacer la distribucion de acuerdo con el diocesano respectivo». Yo no acepté esta indicacion, porque vulneraba las facultades del Ejecutivo.

De manera que la intelijencia práctica que se ha dado a esta disposicion es la de que se tendria en vista la insinuacion o indicacion que haga el diocesano, pero que la resolucion definitiva será tomada exclusivamente por la autoridad del Gobierno.

Comprendo que el honorable Senador haya podido entender las cosas en otra forma, porque en realidad la frase no espresa la idea con la claridad correspondiente. Habria sido preferible que se hubiera dicho: «previo informe del diocesano respectivo».

Como lo he manifestado, la frase que ha dado origen a estas esplicaciones, no ha tenido ni puede tener otro alcance que el de un informe que pasa el diocesano. De otra manera serian los diocesanos quienes decretarian el gasto; i el Presidente i los Ministros responsables serian quienes entregarían a los diocesanos irresponsables la facultad de obligar la resolucion al mismo Gobierno.

Esto no podria ser.

Ahora, con el buen espíritu que debemos suponer en nuestros gobernantes, es fácil tomar en cuenta las necesidades que el Gobierno puede conocer, a fin de que sus resoluciones i las de los diocesanos se encuadren dentro de un mismo propósito.

Yo, por lo ménos, en las diversas ocasiones en que me ha correspondido decretar la distribucion de esta partida, no he tenido ninguna dificultad, a pesar de que introducía en las indicaciones del diocesano las modificaciones que me parecían convenientes.

He creído necesario establecer el alcance de la disposicion para que no quede el Senado bajo la impresion de la intelijencia que le daba el honorable Senador del Nuble.

Pasando a otro asunto, voi a manifestar al Senado que yo iba a hacer indicacion para que se consultaran fondos para construir una iglesia en el pueblo de La Laja, pero que he desistido de hacerla; limitándome únicamente a rogar al señor Ministro que tenga en vista esta necesidad para cuando llegue el caso de distribuir los cincuenta mil pesos que se asignan a la diócesis de Concepcion.

El pueblo de La Laja, que tiene ya un número considerable de habitantes, carece de un templo i los vecinos solo esperan una ayuda del Gobierno para empezar a levantarlo.

Me limito, pues, a recomendar al señor Ministro que tenga presente esta necesidad i, cuando sea oportuno, destine a satisfacerla la suma de cinco mil pesos.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores). — Tendré mui presente la peticion que ha formulado el honorable Senador de Bio-Bio.

El señor MAC IVER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente) — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC IVER. — Yo creo que antes de mucho tiempo va a ser necesario anotar considerablemente nuestras leyes i nuestros proyectos de lei, porque ya no entendemos nuestro idioma casté-

llano que tenemos que hablar i en el cual escribimos.

Ve el Senado lo que ha pasado ya dos veces en la sesion de hoi. El honorable Senador de Cautin, tratándose de las modificaciones introducidas en el proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso, tuvo que hacer presente que el artículo 6.º del proyecto debería entenderse, no como estaba escrito, sino en otro sentido que no aparecia en la letra.

Un momento despues de acontecer aquello, se presenta a la discusion una frase que decia: «debiendo hacerse la distribucion a peticion del diocesano respectivo». Pero resulta que tampoco es exacto que esto sea así, porque la distribucion no hai que hacerla a peticion del diocesano. El Gobierno tiene amplias facultades para hacerla como le parezca, porque de otra manera haria renuncia expresa de sus facultades constitucionales. De modo, señor Presidente, que esa frase no dice lo que dice, sino que dice otra cosa.

No sé, pues, cómo se hagan estas cosas, i no me estraña que se viole lo dispuesto en este ítem, puesto que vivimos en violacion perpetua de la lei. ¡Ojalá de cien disposiciones que tenga una lei se cumplieran al ménos diez!

Que esa prescripcion está escrita es incuestionable. Luego el Gobierno debe hacer estos gastos solo a peticion del diocesano, de manera que si no hai peticion no se puede hacer ese gasto, porque para efectuarse necesitan de aquel requisito.

Mis honorables colegas parece que entienden esto de otro modo; i si la inteligencia que le dan es la que debe tener, bórrese entónces esa frase del proyecto.

Entre tanto, mis observaciones quedan en pié. La accion administrativa del Gobierno en esta partida está suprimida; entra solo como determinante la accion del diocesano, i la de cada uno de los miembros de la Comision; el papel del Presidente de la República es el de un mero buzón por el que pasan las peticiones del diocesano o del cura, i su accion

se limita a espedir los decretos para entregar el dinero.

Me limito, ya que no puedo hacer otra cosa, a llamar la atencion sobre esto, i creo que cualesquiera que sean los votos que se den sobre estos ítem, siempre tendré razon a este respecto.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Por mi parte abundo en las mismas ideas que acaba de manifestar el honorable Senador de Ñuble, i creo que debe ser el Presidente de la República el llamado a distribuir los fondos que se voten para la construccion de templos.

Por otra parte veo en las actas de la Comision Mista que el presupuesto presentado por el Gobierno fué de doscientos veintitres mil quinientos pesos, i que esta suma ha sido aumentada a mas del doble por la Comision sin que consten las razones que justifiquen el aumento, ni las que pudo tener el señor Ministro para aceptarla.

I no ya solamente los miembros de la Comision han hecho indicaciones por su cuenta o en su propio nombre sino que tambien las han hecho a nombre de Diputados que no forman parte de esa corporacion, cosa que no podia hacerse; de tal manera que esas indicaciones no debieron ser aceptadas, ni votadas.

Por lo demas, no encuentro sino un solo ítem, entre los numerosos que vienen en el informe, que haya sido propuesto por el Ministro. Es uno de veinte mil pesos que se refiere a la casa para el obispo en Valdivia.

El señor MAC-IVER.—¿En Valdivia?

El señor BALLESTEROS.—Supongo que se ha querido decir la casa del cura, que es la que se ha destruido últimamente por un incendio. El obispo reside en Ancud, i no puede cambiar de domicilio por su sola voluntad.

El señor ROZAS.—I es buena la casa del señor cura.

El señor BALLESTEROS.—El ho-

cho es que de todas las indicaciones no he encontrado en las actas, que he recorrido con prolijidad, ninguna otra es hecha por el Gobierno.

Así es que con el propósito de que no se hagan sino las inversiones que el Gobierno crea convenientes i en la forma que él crea mas acertada, formulo indicacion para que esta partida se consulte en globo i se glose diciendo: para fábrica de templos i casas parroquiales, doscientos cuarenta i tres mil quinientos pesos, sin mayor especificacion; esto es, la cantidad que consignaba el presupuesto presentado por el Gobierno, mas los veinte mil pesos de la indicacion del señor Ministro del ramo a que me he referido.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Yo tambien voy a formular indicacion para que la partida se glose en esta forma: «Para fábrica de templos i casas parroquiales, debiendo rendirse cuenta de los fondos que se inviertan en la forma que determina la lei de 20 de enero de 1889».

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Creo del caso usar lijeramente de la palabra para decir que en realidad no sabria cómo votar estos ítem en la forma que se los propone.

Aunque miembro de la Comision de Presupuestos i salud no me permitieron asistir a sus sesiones, así es que no conozco las razones que hayan servido de fundamento a las modificaciones hechas.

Encuentro que se ha aumentado considerablemente la partida. Supongo que ello se deberá al deseo de atender a necesidades verdaderas i realmente estrordinarias, porque al fin las reparaciones de iglesias no pueden ser las mismas todos los años.

De manera que no puedo formarme un concepto cabal de los fundamentos de las indicaciones formuladas, no conociendo,

como no conozco, las informaciones de los diocesanos respectivos para formarme criterio. Me parece que lo prudente seria no ir mas adelante de lo que pidan los diocesanos, ni tampoco quedarse atras. Hai un término medio que indica la prudencia, i que dentro de los recursos fiscales puede hacer que no aumente el déficit que se nos ha anunciado. I él seria fijar una suma alzada para que ella fuera distribuida por el Presidente de la República, previo informe de los diocesanos respectivos i tomando en cuenta todas las indicaciones que se han hecho en la Comision, como las hechas i por hacer en el Congreso.

Si hubiéramos de aceptar las indicaciones que sobre el proyecto de la Comision se han formulado ya en esta Cámara, tendríamos a lo ménos que la partida de quinientos noventa mil pesos de la Comision se elevaria a seiscientos cincuenta mil o talvez a setecientos mil, fuera de lo que puedan sumar las indicaciones que vengan de la otra Cámara.

Para obviar la dificultad i colocarnos en una situacion razonable, haria indicacion para que se consultara la partida de fábrica de templos en globo, limitándola a la suma de cuatrocientos mil pesos, que deberia ser invertida por el Presidente de la República, previo informe de los respectivos diocesanos, tomando en cuenta tanto el proyecto de la Comision Mista como las indicaciones hechas en la Cámara, simplemente como datos o antecedentes ilustrativos.

Por lo demas, señor, encuentro muy aceptable i lójica la indicacion del honorable senador por Santiago, señor Reyes, sobre rendicion de cuentas. Creo que, tratándose de la inversion de fondos fiscales, debe haber siempre esta accion judicial.

De manera que yo aceptaria la ampliacion propuesta por Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—La indicacion de Su Señoría seria así:

«Para fábricas de templos i casas parroquiales, debiendo esta suma invertirse por el Presidente de la República, previo informe de los respectivos diocesanos,

tomando en cuenta como datos ilustrativos las indicaciones hechas por la Comision Mista de Presupuestos, i por los miembros del Congreso i debiendo rendirse cuenta de la inversion en conformidad a la lei de 20 de enero de 1888, cuatrocientos mil pesos».

El señor BALMACEDA.—Sí, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Habia insinuado la idea de que se consultara toda la partida, reduciéndola a una cantidad determinada. Pero, me parecen aceptables las observaciones hechas a esta respecto.

En cuanto al cambio de glosa, creo que con él se consulta la idea de los señores Senadores que han intervenido en el debate, la cual está tambien de acuerdo con la del señor Ministro: fijar una cantidad en globo para que el Gobierno la distribuya como lo estime por conveniente, segun la indicacion del honorable Se-

nador por Santiago, señor Ballesteros; o previo informe de los diocesanos como lo ha propuesto el honorable Senador por Tarapacá.

Ambas ideas están perfectamente en armonía con las manifestadas en la discusion. Me parece buena tambien, en subsidio, la indicacion del honorable Senador por Aconcagua, que reduce a la mitad las asignaciones consultadas por la Comision. Esta indicacion cauciona en algo siquiera los intereses públicos.

Consecuente con estas ideas, aceptaré las indicaciones propuestas, votando las cantidades para cada diócesis en globo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Como va a dar la hora, levantaremos la sesion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.